

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y media y se aprueba el acta de la anterior.

Proposición de ley relativa al Secretariado judicial: manifestación del Sr. Rosado.—Queda retirada.

Datos para la discusión del proyecto de ley sobre cargas de justicia: ruego del Sr. Rosado.

Detención del Diputado Sr. La Chica: pregunta del señor Villanueva.—Manifestación del Sr. Presidente.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los Sres. Villanueva y Ministro de la Gobernación.

Incidentes electorales ocurridos en Valencia y en Madrid; cuestión de las aguas de esta capital: preguntas y manifestaciones del Soriano.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.—Manifestación del Sr. Presidente.

Estado de la salud pública en Madrid; modificación de las bases del impuesto llamado de inquilinato; deficiencias en la fabricación de las cerillas fosfóricas; daños que se producen en los pinares por abusos en la extracción de la resina; abastecimiento de aguas en Barcelona; ampliación de ingreso en las Academias militares á favor de los que han sido aprobados, y necesidad de dictar una disposición de carácter general para éste y para casos análogos: ruegos del Sr. Delgado Barreto.—Contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y

de Fomento.—Rectificaciones de los Sres. Delgado Barreto y Ministro de Fomento.

Subasta para la construcción del ferrocarril de El Ferrol á Gijón; discusión y aprobación del proyecto de ley modificando la de ferrocarriles secundarios: ruegos del Sr. Soto Reguera.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificación del Sr. Soto Reguera.

El Congreso pasa á reunirse en Secciones á las cinco.

Continúa la sesión á las cinco y treinta y cinco minutos.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.—Continúa el debate sobre la totalidad del dictamen.—Termina su discurso el Sr. Jorro.—Rectificaciones de los Sres. Armiñán y Jorro.—Discurso del Sr. Alcalá-Zamora, tercer turno en contra.—Se suspende la discusión.

Cesión al Ayuntamiento de Orense del edificio denominado exconvento de Santo Domingo: dictamen.—Queda aprobado.

Provisión de vacantes y jubilaciones en el cuerpo de Policía: proposición de ley.—Apoyada brevemente por su autor el Sr. Antón del Olmet, se toma en consideración.

Asuntos de que se han ocupado las Secciones en su reunión de esta tarde: nota de Secretaría.

Constitución de Comisiones; establecimiento de zonas francas: comunicaciones.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.—Se levanta la sesión á las siete y veinticinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rosado tiene la palabra.

El Sr. ROSADO: Tengo noticia de que con alguna anterioridad á la reproducción por mí de una proposición de ley que en la legislatura anterior había presentado sobre el Secretariado judicial, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha presentado un proyecto sobre esta materia en el Senado. Por tanto, ruego á la Cámara que tenga por retirada mi proposición. (*Véase el Apéndice 4.º al Diario núm. 67 de la legislatura anterior.*)

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): ¿Acuerda el Congreso dar por retirada la proposición de ley del Sr. Rosado? Así lo acuerda.

El Sr. ROSADO: Al mismo tiempo, ya que he pedido la palabra, voy á solicitar del Sr. Ministro de Hacienda que se sirva remitir á la Cámara algunos documentos.

Ha declarado reiteradamente el Sr. Ministro de Hacienda que con anterioridad á la discusión del articulado de la ley de Presupuestos consideraba necesaria la aprobación de varios proyectos complementarios á la misma, que ha leído al Congreso, y nosotros consideramos también necesario que para poder discutir el primer proyecto del Sr. Ministro de Hacienda se traigan á la Cámara los trabajos de la Comisión parlamentaria inspectora de cargas de justicia, creada por el artículo 1.º de la ley de 29 de Abril de 1855; los trabajos también de la Comisión extraparlamentaria que creó la ley de Presupuestos de 22 de Mayo de 1859, con relación á la revisión de expedientes de cargas de justicia; una relación completa de todas las cargas de justicia que se declararon caducadas por la resolución de 27 de Febrero de 1869; y, por último, relación completa de las mismas cargas de justicia que se entendieron caducadas según la ley de 22 de Junio de 1830, que concedió plazos para la presentación de títulos justificativos de las cargas de justicia que estaban ya incluidas en el presupuesto. Nada más.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego del Sr. Rosado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Villanueva tiene la palabra.

El Sr. VILLANUEVA: He pedido la palabra para dirigirme al Sr. Ministro de la Gobernación con ruego, pregunta ó lo que estime S. S. más á propósito para el caso que voy á poner en su conocimiento. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Lo que sea más grato á S. S.) Mil gracias.

No aspiro, en realidad, más que á lo que sea grato á la justicia. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Conformes.*) Voy á dar lectura de un telefonema en el que se refiere el hecho siguiente: «He protestado, dirigiéndome al Sr. Presidente del Congreso, por haber sido detenido ayer por guardia civil, conociendo mi calidad de Diputado, por orden del presidente de la Mesa, no dejándome votar. Le ruego á usted me ayude cerca del se-

ñor Presidente del Congreso para que no quede impune bárbaro atropello.—Juan La Chica.»

Si no fuera porque este telefonema es el testimonio de un dignísimo compañero nuestro, ya muy antiguo Diputado y cuyas condiciones son conocidas de todos, yo creería que había exageración en lo que en este telefonema se refiere; tan grave me parece el hecho, no ya de detener á un Diputado con conocimiento de que lo es, á menos de que se trate de caso estrictamente prescrito en la Constitución del Estado, sino de no dejarle emitir el voto y realizar estos hechos en un colegio electoral. Pero, en fin, yo no quiero anticipar juicios, seguramente los hará la Cámara con conocimiento del hecho; yo lo que le pido al Sr. Ministro de la Gobernación es que dicte las órdenes indispensables para que se esclarezca lo que haya ocurrido y para que se apliquen los castigos que sean consiguientes, y al Sr. Presidente de la Cámara, ya lo comprenderá S. S., no acudo con otro propósito, en mi nombre y sobre todo en el de esta minoría, que el de que nos preste y se le preste al compañero ofendido el auxilio propio de estos casos, que intervenga S. S. como un Presidente de la Cámara puede hacerlo, y creo yo que debe hacerlo en ocasiones como esta.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa ha recibido en la mañana de hoy un telefonema del Sr. La Chica análogo á aquel de que acaba de dar lectura el señor Villanueva, y en el acto, en cumplimiento de su deber, ha dirigido una comunicación al señor Presidente del Consejo de Ministros trasladándole el contenido de dicho telefonema y llamando su atención para que se proceda á los esclarecimientos á que haya lugar y á las correcciones que correspondan, dando cuenta de los pasos que había dado al Sr. La Chica. Comprenderá el Sr. Villanueva que no asisten otras facultades á la Presidencia y que ha cumplido hasta ahora con todo aquello que tenía obligación de cumplir, accediendo, desde luego, á los requerimientos del Sr. Diputado que se siente lastimado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Supongo que el Sr. Villanueva me hará la justicia de creer, de ello estoy seguro, aunque no contara con la bondadosa amistad de S. S., que si el hecho que ha relatado á la Cámara fuera cierto, ninguna otra protesta se antepusiera ni sería más enérgica en la expresión que la que saliera de mis labios ante vosotros; pero, por fortuna para todos, puedo dar á S. S. la absoluta seguridad de que el hecho que ese telefonema asegura haber ocurrido en Granada es total, completa y absolutamente inexacto. (*Rumores.*) Total, completa y absolutamente inexacto, explicándose sólo por aquel natural hervor de la pasión política en persona que todos conocemos y estimamos como el Sr. La Chica, ante la lucha, más viva que en otras ocasiones, mantenida en Granada. Aserto de tal gravedad y calificativo como el que le acompaña, no nuevo seguramente, pudiera demostrarlo con documentos, se explicaría en la exaltación legítima, en muchas ocasiones disculpable, soy el primero en disculparla, de las comunicaciones telefónicas de este Sr. Diputado, dignísimo compañero nuestro.

También agradezco al Sr. Villanueva que no haya considerado que tenía necesidad de advertirme de su pregunta porque, naturalmente, ha debido suponer, y acertadamente, que no sólo de este hecho ó de este dicho que, ciertamente, te-

nía algún relieve, sino de cosas más pequeñas que éstas, era lógico que un Ministro de la Gobernación, atento á los deberes de su cargo, estuviera advertido y enterado al venir en la tarde de hoy al Congreso.

En diferentes telegramas que enviaré á S. S., se me han ido relatando, de allí, como de otras partes, los diversos incidentes á que la elección dió lugar. Digo esto porque voy á leer el telegrama último, y ese telegrama responde á las preguntas reiteradas que, naturalmente, con noticia de esas comunicaciones, incluso la noticia, que no era indispensable, pero que he debido á la bondad del Sr. Presidente del Congreso, que ha puesto en conocimiento mío ese texto, hice yo de nuevo al señor gobernador de Granada, para asegurarme bien, para estar bien convencido, plenamente convencido de lo que hubiera de decir ante vosotros. Y sin perjuicio de leer, si es necesario, esos telegramas anteriores á toda pregunta mía, que van relatando todo lo ocurrido, y otros de hace tres ó cuatro días, que ya advertían de lo que allí se preparaba, tengo aquí un telegrama de que con mucho gusto voy á dar conocimiento al Congreso, sin perjuicio de enviárselo y decir al Sr. Villanueva que el caso en la hipótesis que S. S. establecía y que yo niego, merecería que se ocupase de él una persona de tal calidad. Ello sin perjuicio de enviar al Sr. Villanueva, mi respetable amigo, los demás telegramas á que hago referencia.

Y dice el señor gobernador de Granada, y dicen también, porque á eso se refieren estos telegramas, el digno jefe de la Comandancia y el oficial de la Guardia civil, con quien ocurrió el incidente:

«Es absolutamente inexacta la versión de que ayer fuera detenido en un colegio electoral, ni en la calle, ni en parte alguna el Diputado á Cortes D. Juan Ramón La Chica. Confirmando lo que ayer tuve el honor de comunicar á V. E. Los amigos de dicho señor tenían completamente obstruida la sala de votación del colegio electoral, situado en el edificio del Instituto provincial, distrito de San Ildefonso.»

Como verá S. S. en los otros telegramas, y en algunos que en el Ministerio están á disposición de la minoría liberal, estaba previamente advertido el gobernador de que se pretendía, de que se preparaba—estas son las noticias que hasta mí llegaron—(tengo el deber de exponerlas al Congreso) hacer venir de los pueblos cercanos á Granada algunas personas—no quiero calificarlas de otro modo—(iba á decir individuos) personas no electores de Granada, con la misión de obstruir en algunos colegios el paso, el libre acceso á los verdaderos electores granadinos, y se me había advertido que iban á llegar esas huestes á Granada. A esto alude—he querido hacer esta aclaración—lo que ahora leeré:

«El presidente del colegio invitó varias veces á cuantos estaban presentes á despejar el local para que pudieran hacer uso de su derecho los electores. Estaba allí el Sr. La Chica, no en pie, sino sentado junto á la mesa. Desobedecido el presidente, requirió el auxilio de la fuerza para que el local estuviera á disposición de los electores y no de los obstruccionistas, y al cumplirse la orden preguntó el Sr. La Chica si quedaba detenido. Negativamente se le contestó. Ni él, ni elector alguno fueron detenidos ni sufrieron otra molestia que la de dejar á los votantes libre el tránsito para el ejercicio de su derecho. El Sr. La Chica salió del local sin que nadie intentase detenerlo ni aun se apreciara acción ni ademán en ese sentido en ningún representante de la fuerza.

Confirmando también lo que manifesté á V. E. respecto del incidente entre el Sr. La Chica y un oficial de la guardia civil.» Alude á los otros telegramas. «El oficial invitó al Sr. La Chica á despejar el local, en cumplimiento de la orden del presidente de la Mesa, y aquel Sr. Diputado solicitó del oficial que le detuviera.» Lo aclara más el otro telegrama:

«Contestando el requerido para hacerlo que no tenía motivo para ello, ni lo había dispuesto por escrito, ni de palabra el presidente de la Mesa, ni ocurría incidente ni causa especial que lo exigiera. Esta manifestación ha sido hecha por el oficial á quien aludo al jefe interino de la Comandancia de la guardia civil, el digno comandante D. Ramón Aceituno, quien me la repitió poco después, y la cual oí también más tarde de labios del propio oficial.»

Esto es, en síntesis, porque en los otros telegramas se detallan los incidentes en que hubo de intervenir el Sr. La Chica, lo ocurrido en Granada, con otras manifestaciones que he procurado que tengan la misma aseveración absoluta. Se trata de una cuestión de hecho: que el Sr. La Chica no fué ni un segundo detenido, ni nadie intentó detenerle, y que él, movido por los estímulos á que me he referido, totalmente disculpables en una lucha apasionada y en un temperamento también vehemente—lo conocemos todos—el Sr. La Chica dijo al oficial de la Guardia civil, al ver que se desalojaba á aquellos obstruccionistas (en otro telegrama se establece hasta qué punto es cierto que no eran electores ni de Granada ni de la sección): «Deténgame». El oficial le contestó: «No tengo motivos para hacer tal cosa»; y en otro telegrama se me dice que añadió: «Si los tuviera, lo haría.»

Esto es todo, y no hay más; pero esto que digo lo tengo por fidedigno y exacto, pues fío en la veracidad del gobernador, del comandante de la Guardia civil y de ese digno oficial, y no podrá demostrarse hecho contrario al que dejo establecido.

El Sr. VILLANUEVA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. VILLANUEVA: Empiezo dando las gracias al Sr. Presidente de la Cámara por las palabras que ha pronunciado y por la gestión hecha, que desde luego si necesitara algún complemento, S. S. sabría perfectamente cuál había de ser.

No pude advertir al Sr. Ministro de la Gobernación que iba á dirigirle esta pregunta, porque me ha sido encargada en la Cámara. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No me he quejado; lo he agradecido, y he dicho por qué.) Yo no suponía que S. S. se quejase, sino que lo extrañara ó lo manifestase, lo cual podría traer como consecuencia que los dignos compañeros que nos escuchan extrañasen también que yo no hubiera hecho esta advertencia. No ha podido tener lugar, y por eso he formulado la pregunta. Además, como S. S. ha dicho muy bien, se trata de materia respecto de la cual era inevitable que tuviera noticias con anticipación, y sobre todo por el hecho mismo.

Y ahora vamos á ello. Yo confieso que en toda esta materia electoral entro con una gran repugnancia, porque la materia me la causa. Llevo treinta y cuatro años oyendo hablar de elecciones y presenciando lo que en ellas ocurre, y declaro que cada día siento más antipatía y prevención hacia todo lo que son materias electorales. La enseñanza que tuve fué la discusión de las elecciones de 1881, que duraron me parece que fué cuarenta días, y desde

entonces no he dejado de oír hablar exactamente lo mismo, y ahora también, hasta con la circunstancia de haberla escuchado desde el banco azul.

Yo no pongo en duda nada de lo que el señor Ministro de la Gobernación ha dicho, mientras sea obra de su convencimiento y de sus noticias. Su señoría los refiere con toda exactitud, con perfecta fidelidad; pero los hechos no pueden ser los que le han dicho á S. S. Y tengo una prueba irrefragable de ello. ¿Me enseña S. S. los telegramas? Pues precisamente la prueba que tengo de que ahí falta mucha verdad es que se ha teleografiado y se ha escrito demasiado. Si los hechos fueran como S. S. ha dicho, no habría habido necesidad de todas esas exculpaciones previas del gobernador, ni de todas esas explicaciones, ni de las declaraciones del oficial y del jefe de la Guardia civil, y de todo lo que, en una palabra, viene á constituir un expediente encaminado á desfigurar los hechos y á disculpar lo que ha debido de ser un atropello en ese colegio electoral. (*Muy bien, en la minoría liberal.*) No; cuando las cosas pasan de un modo natural, no hay inventiva que pueda dar caracteres de verdad á hechos de esta naturaleza. Pero, Sr. Ministro de la Gobernación, ¿no comprende S. S. que es ya llevar al ridículo á un Diputado suponer que es él quien ha estado requiriendo y diciendo «¡llevadme preso!» para luego aparecer preso? (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No apareció ni un momento) Pero se dice que lo pidió muchas veces, y eso es el ridículo que digo á S. S., á lo cual créame S. S. que no hay derecho tratándose de un representante del país. (*El Sr. Ministro de la Gobernación pide la palabra.*) No; entonces no trataríamos con respecto alguno tampoco á las autoridades que de ese modo se conducen y de ese modo hablan. Yo, recuérdelo S. S., empecé sometándolo todo á una resolución posterior de S. S., lo cual exige una cosa que es natural: que S. S. oiga á este Diputado (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Conformes), que lo oiga S. S. (*El Sr. Conde de Romanones:* ¿Ya para qué, después de lo que S. S. ha dicho? *El Sr. Ministro de la Gobernación:* Contestaré después, y será mejor.) Decía S. S. una cosa. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* ¿Quiere S. S. que le diga otra? Pues con mucho gusto de mi parte y encantado, aunque siento interrumpir el discurso de S. S. Pido la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): En primer término, dije antes que el telegrama que leía no era previo, sino consecuencia de requerimiento mío para afirmar lo que en telegramas anteriores, espontánea y naturalmente, al ocurrir los diferentes incidentes que ocurrieron en la provincia de Granada, como en otras provincias, me iba contando el gobernador, que al recibir la indicación altísima del Sr. Presidente del Congreso, es natural que yo no me satisficiera, viendo que se afirmaban cosas en contrario, con todos esos telegramas que he enviado á S. S., y por eso pedí al gobernador ratificación expresa, terminante, de su afirmación, habiéndome contestado en la forma que he leído ante el Congreso. (*El Sr. Soriano pide la palabra.*) Y ahora he de decir yo: ¿Qué quiere S. S., Sr. Villanueva, que yo haga más que lo que he hecho? Y añado una cosa. ¿Por qué constituirme en tribunal para oír á los unos y á los otros, si tengo ahí los datos y afirmaciones del Sr. La Chica? Yo digo: tengo frente á las afirmaciones que ya he dicho que podían ser producto de una exaltación legítima, de un momento pasional, de ese telefo-

nema estos tres testimonios: el del gobernador que me merece confianza, el del comandante de la guardia civil y el del oficial del mismo Cuerpo. ¿Qué quiere S. S. que yo admita? ¿La posibilidad de que todos esos telegramas son falaces y todas esas cosas falsas, y resulte en pie la afirmación del Sr. La Chica? Un instante admito la hipótesis para la discusión, y digo que si de algún modo se demostrase que un hecho como el que S. S. afirma y yo por esos informes niego, ha ocurrido, ¡ah!, entonces esté seguro S. S. de que el gobernador no seguirá un instante en su puesto, que se instruirá expediente para depurar cómo un digno comandante de la Guardia civil y un oficial pueden decir cosa contraria á la verdad, y yo exigiré responsabilidad á quien deba exigírsela; pero mientras yo tenga el derecho racional de no creer que mienten esos dignos oficiales que visten el honroso uniforme de la Guardia civil y que mienten el gobernador de Granada, cuando la afirmación es tan terminante como la que hacía S. S., ¿qué es lo que quiere S. S. que yo haga? ¿Qué hubiera hecho S. S.? Porque me gusta tomarle como ejemplo, pues estimo mucho su calidad mental y la manera como se desenvuelve S. S. ¿Qué hubiera hecho S. S. más que lo que he hecho yo? Leer el telegrama, entregarle al Congreso y decir lo que digo. ¿No ofendería yo á la digna autoridad que desempeña el Gobierno de Granada si dijera que miente? ¿Admitiría la posibilidad de que mintieran esos oficiales de la Guardia civil que visten honrosísimo uniforme? Pues mientras no mientan, los hechos son esos. Si se acredita que hay error, que hay inexactitud, que hay falsedad, ¡ah!, entonces no andaré remiso, Sr. Villanueva; mientras tanto, tengo que limitarme á cumplir con mi deber. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

El Sr. VILLANUEVA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. VILLANUEVA: Después de las explicaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, digo que si algo de lo manifestado ahora hubiese habido en su primitiva respuesta, probablemente no habría yo hecho la mayor parte de las consideraciones que he expuesto, porque ahora se ha colocado S. S. más en su terreno, y puesto que tiene la bondad de preguntarme qué hubiera hecho yo en su caso, se lo diré muy llanamente: habría leído la parte de telegrama necesaria para que la Cámara supiera que el Gobierno tenía conocimiento de lo ocurrido en Granada, que las autoridades habían cumplido con su deber, y habría omitido todo aquello que se refiriera á un Diputado, al que se coloca en una situación hasta ridícula suponiendo que ha pretendido que le prendan, que ha pedido repetidas veces que le reduzcan á prisión. No había para qué leer eso, como no fuera con el propósito, repito, de que no fuese muy ventajosa ni airosa la situación de ese Diputado. Yo habría omitido eso y habría dicho lo que S. S. ha expuesto al final, que si contra los testimonios de un gobernador y del jefe de la guardia civil, que son parte en el hecho, vinieran testimonios y pruebas que demostrasen... (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Y el Sr. La Chica, ¿no es parte? Sí; pero el Sr. La Chica, lo mismo que el gobernador, puede tener testimonios, datos y elementos mediante los cuales se demuestre que los hechos no han ocurrido así. Eso ¿no cabe en lo humano?)

Pues eso era lo que yo hubiera procurado, dejar siempre la puerta abierta para que no se perdiese por nadie la esperanza de obtener justicia, si es que se cree asistido de ella. Ya ve S. S. lo que yo hubiera hecho de un modo tan sencillo, en

vez, repito, de leer ese telegrama, en el cual, vuelvo á repetir á S. S., sobran tantos detalles minuciosos, que son para mí la prueba de que en Granada ha ocurrido algo anormal, porque S. S. habla repitiendo palabras del gobernador, y dice que gentes extrañas, traídas de fuera, preparaban sucesos que alterasen la elección. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Hace muchos días.*)

Se lo atribuye el gobernador al Sr. La Chica y á sus partidarios, y dice que los llevaban para que fueran á hacer obstrucción á los colegios. (*El señor Conde de Romanones pronuncia palabras que no se perciben claramente.*) Pues las noticias que hay en esta minoría, ya lo está oyendo S. S., son completamente contrarias á eso. Quien ha realizado esos actos ha sido el gobernador y aquella fuerza á la cual amparaba indebidamente con su autoridad, y como esto no ha ocurrido sólo en Granada, sino que ha sucedido también en alguna otra parte, al Sr. Ministro de la Gobernación no le debe extrañar que se recoja por los interesados y que se traiga al Parlamento, con el deseo de que se esclarezca.

No pretendía yo que se constituyese S. S., señor Ministro de la Gobernación, en Tribunal de justicia; por poca que fuera mi experiencia de la vida parlamentaria y de la parte legal vigente en mi país sobre la materia, no habría de pretender eso. Ni los Ministros de la Gobernación ni ningún Ministro se convierten en Tribunal de justicia; para esclarecer hechos que, después de ese esclarecimiento se realiza por los Ministros, pueden ir á los Tribunales, procuran que se reúnan datos, elementos y juzgan y ven si deben encaminar en uno ú otro sentido la acción. Esto está muy distante de constituir á un Ministro en Tribunal de justicia; pero en cambio le coloca en situación de poder ostentar el título de imparcial, de justiciero, de hombre recto, que es lo que deseo siempre para S. S., en este y en todos los demás casos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Y yo, que estoy ansioso de diplomas, mucho más cuando vienen refrendados con firma tan estimable para mí como la del Sr. Villanueva, aspiro á merecer ese dictado, y creo haberle merecido en algunas ocasiones, y, si no me equivoco, alguna vez con la firma valiosa de S. S. Pero dije que no podía hacer cosa distinta de la que hice al comienzo, porque tenía que partir de la hipótesis de dejar firmemente establecida la inexactitud del hecho, ante el testimonio que entregué al Congreso, y vuelvo á decir, para que S. S. no saque partido, con la habilidad dialéctica que de tan antiguo conocemos y admiramos todos, de los detalles de ese telegrama, que ese es un telegrama puesto hoy, á requerimiento mío, después de conocer lo que el Sr. Presidente del Congreso tuvo la bondad de decirme; pero que en ese telegrama no se hace otra cosa que resumir detalles, los que ya se habfan comunicado al Ministro de la Gobernación en los telegramas anteriores.

Y en cuanto al hecho de haber electores ajenos á Granada y á su caso en la sección en que se interrumpía el tránsito, eso estaba advertido hace muchos días, como noticia que corría en Granada, por el gobernador al Ministro, que había ese propósito, y luego por algunos detenidos de que se habla, no en ese telegrama, sino en otros, queda confirmado que en parte era cierto, porque se ha detenido á algunos que no eran electores de Granada y que estaban en los colegios obstruyendo el

paso. Su señoría hubiera preferido que yo admitiera como hipótesis, á pesar de esos testimonios reiterados, tres frente á uno, que era exacto lo que el Sr. La Chica afirmaba é inexacto lo que manifestaban los otros; pero no creí debía hacerlo, y en el acto que he visto que, á pesar de los documentos que he leído, S. S. no admite el hecho que afirmaba yo como indudable, me apresuro á adoptar la postura que S. S. habría adoptado. Con esto no se hace otra cosa que confirmar el refrán que todos conocemos. Su señoría ha adoptado al principio lo que yo he venido á hacer al final. Eso es natural, dada la disparidad de nuestras respectivas cualidades y condiciones intelectuales; pero yo al cabo he satisfecho á S. S. al final, puesto que he tomado la única postura que debía tomar, y digo que si fuera exacto lo que ahí se dice y resultara que por el gobernador de la provincia y por los oficiales de la Guardia civil, que en cierto modo de él dependen, se me hubiera engañado, que esta es la palabra, sería severísimo en el correctivo. Espero que no se acreditará cosa tal. Y si es cierto lo que S. S. dice, advertido por el Sr. Conde de Romanones, mi ilustre y antiguo amigo, que pueden tener unos y otros testimonios extraños á la contienda, llamémosla así, dotados de mayor imparcialidad, que pongan en su punto los hechos, ahí quedan las dos afirmaciones y los fundamentos respectivos de cada una de ellas; esperemos esos testimonios y ratifico ante el Congreso, y espero que el Sr. Villanueva no lo dudará, que si hay motivo para que yo corrija á quien hubiera incurrido en falta, no seré parco ni dejaré de ser severo en la corrección.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: He pedido la palabra, señor Ministro de la Gobernación, no con motivo de este incidente de Granada, que desconozco, pero sí á propósito de algunos ocurridos en Valencia y en Madrid. Me refiero, como S. S. se figurará, á incidentes electorales. Como los periódicos de la mañana en su información telegráfica, muy confusa y diluida, apenas hablan de lo sucedido con motivo de las elecciones en toda España, ruego á S. S., si por un momento puede dejar de pasar la mirada por ese papel y de pedir agua, que me diga las noticias que tenga relativas á los incidentes ocurridos en Valencia con motivo de las elecciones, porque según algunos periódicos han sucedido allí cosas de inmensa gravedad, según otros no tanto, y en esta zozobra, comprenderá S. S. que, habiendo presentado yo por aquella capital varios candidatos, que creo triunfantes, he de estimar que me aclare este punto. Deseo, pues, que S. S. me diga las noticias que tenga acerca de los sucesos ocurridos allí, y si son graves ó no.

Respecto de Madrid, he de manifestar á S. S. que en uno de los distritos, en el de la Latina, hasta este momento faltan una ó dos de las secciones, cuyo resultado puede influir en la elección de un candidato. Se lo aseguro á S. S.; pero como esto puede ser motivo de nulidad, por datos que presentaremos en su día, se lo anuncio á S. S. para recabar de S. S. la mayor imparcialidad en este asunto.

Respecto de la compra de votos, pido á S. S. que se sirva decirme si es cierto que se ha presentado una denuncia por compra de votos contra un candidato de uno de los distritos más aristocráticos

de Madrid, y si S. S. está dispuesto á que se haga justicia, como así lo espero, no por recordar agravios antiguos de partido, sino porque su señoría está obligado á ello.

Para terminar, y puesto de acuerdo con el señor Presidente, ruego, tanto á S. S. como al señor Ministro de Fomento, que tengan la bondad de venir mañana para darme ocasión á acabar de una vez con la famosa interpelación de las aguas de Madrid, porque dentro de una semana ya no se acordará nadie de ellas. O habrán muerto todos, ó vivirán todos, pero nadie se acordará de esta cuestión, y si no se habla pronto de ella, no tendrá oportunidad.

Supongo que S. S. no nos obligará á la molestia de presentar una proposición incidental, que no deseamos, porque no queremos poner á S. S., en un asunto que no es político, en este *impasse*, cuando supongo que todos tenemos interés en ventilar este asunto de las aguas. El Sr. Talavera también ha de hacer uso de la palabra con este motivo, y creo que el Sr. La Morena, y algunos otros Sres. Diputados.

Yo ruego, pues, á S. S. se sirva decirme si mañana podremos explanar de una vez para siempre esta interpelación, ó pregunta, ó como quiera llamarlo S. S., que me es igual el concepto; lo único que quiero es que, de una vez, se termine, y así se lo pido á S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Comenzando por lo último, diré al Sr. Soriano que me ha extrañado, y seguramente ha extrañado al Congreso, que S. S. quiera presentarme como remiso en el cumplimiento de mis obligaciones parlamentarias y que me amenace con una proposición incidental, como si fuera yo hombre que sólo por los cabellos, que yo sé que los tengo (*El Sr. Soriano: Yo no, para que no me los tome S. S. (Risas)*, pudiera venir á este homicidio y al debate. ¿No ha visto S. S. que todas estas preguntas de los días anteriores las he contestado con mucho gusto, en cumplimiento de mi deber? (*El Sr. Soriano pide la palabra*). ¿No sabe S. S. que, no ya mañana, sino hoy, si S. S. quiere y el Sr. Presidente del Congreso no tiene inconveniente en ello, que fué lo que S. S. dijo al marcharse el otro día, estoy á su disposición?

Debo advertirle, sin embargo, con toda consideración y respeto, que si S. S. va á llevar su pensamiento por los rumbos por los que en la tarde última los enderezaba, teniendo yo siempre placer extremado en discutir con S. S., no podré hacerlo, porque realmente la interpelación en ese caso (y siento mucho echar hacia allá una interpelación que quisiera contestar por entero) va más para el Sr. Ministro de Fomento que para mí. Si, por el contrario, S. S. va á tratar de aquellos otros puntos que dieron ocasión á que este asunto del agua—el asunto, el agua no—se esclareciera, entonces va conmigo y le ofrezco á S. S., en nombre de mi compañero y en el mío, cada cual en la parte que le corresponda, que estaremos aquí los dos mañana para oír á S. S. y tendremos muchísimo gusto en discutir, si há lugar, con S. S.

Vamos ahora, siguiendo el orden inverso de sus preguntas, á lo de Madrid. Aprovecho la oportunidad que S. S. me brinda para decir que estoy muy satisfecho de la manera cómo se desenvolvió

ayer la elección en Madrid y del resultado que las fuerzas monárquicas obtuvieron, y no sé de dónde (seguramente S. S. les da un origen digno de todo crédito y respeto, por eso los trae el Parlamento) toma S. S. los informes, según los cuales en el distrito de la Latina faltaban determinados datos. Yo de mí sé decir que á las ocho de la noche—aunque no es obligado por ley, por la ley moderna, como sabe S. S., que á Gobernación vayan datos de carácter oficial alguno; los informes de las autoridades que los recogen según la ley han de ir y fueron—, á las ocho de la noche yo tenía la completa noticia de que había acabado la elección y estaban todas las actas, y los candidatos tenían los certificados en el distrito de la Latina, y, según esos datos, resultaban triunfantes (y es cosa muy estimable, porque es distrito que de muy antiguo viene dominado por fuerzas republicanas) dos candidatos conservadores, los Sres. Calvo y Cernuda, y dos republicanos, y no he visto que en ninguna parte se ponga en duda esto.

Dice S. S. que parece que faltan algunos datos en alguna sección. Lo ignoro; tengo por evidente—lo tenía—hasta ahora, lo contrario. No tengo intervención en estas cosas; la ley ha querido que el Ministro de la Gobernación y la autoridad gubernativa estén totalmente apartados de toda intervención en los actos electorales anteriores y posteriores á la elección; no hay disposición alguna por la que los documentos oficiales tengan que ir al Ministerio de la Gobernación, pero ofrezco á S. S. informarme y espero que las noticias que á S. S. llegan resulten inexactas. En todo caso, en lo que de mí dependa, esté seguro S. S. de que no podré, no digo amparar, consentir que nadie pretenda hacer en ese distrito, ni en otro alguno, maniobra de ningún género que altere el resultado de la elección, y yo sería el primero en estimular la acción del fiscal para que, si cosa tal se intentara, fuera castigada; pero digo y repito que no he tenido noticia alguna de que faltara en la Latina la menor sección. Oí hablar de una del Hospital, pero de la Latina es la primera vez... (*El Sr. Francos Rodríguez: Debían estar las 27.*) Y estaban, según mis noticias, todas. He leído esta mañana en la Prensa, que del Hospital se hablaba que faltaba alguna, pero creo que á estas horas están todos los datos completos, pero de la Latina, no. (*El Sr. Francos Rodríguez: Si ha faltado, se habrá extraviado.*) Ya sabe S. S. que las personas y las cosas cabe que se extravíen. (*El señor Francos Rodríguez: En materia electoral, faltar y extraviar son verbos distintos.*) Pero yo estoy seguro de que no habrá habido extravío, y que si lo hay de alguna sección se corregirá, y que ningún extravío ni mental ni documental dará lugar á que el resultado legítimo, indubitable de la elección de ayer en Madrid, intente nadie alterarle ni desconocerle.

Creo que el Sr. Soriano comenzó por preguntarme si tenía alguna noticia especial de Valencia. Pues lo único que sé que sea digno de especial mención es que en un resumen, que naturalmente y para poder con mayor facilidad, aquí tengo los telegramas, presentar los datos á la Cámara se me ha hecho por la Sección de Orden público.... (*El Sr. Soriano: ¿Sabe S. S. si ha pasado algo grave?*) No tengo más noticia que esta:

«Valencia.—Capital.—Republicanos, con pretexto de que había desaparecido un acta de uno de los Colegios, se dirigieron en manifestación para protestar ante la Junta del Censo.»

Y no dice más; si S. S. tiene alguna noticia y desea que yo la confirme ó rectifique ó esclarezca

algún hecho de que á S. S. hubieran dado conocimiento, á su disposición estoy, y pediré con mucho gusto al gobernador todas las noticias complementarias que estime S. S. indispensables para usar ante la Cámara de su derecho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Son cuatro, Sr. Ministro de la Gobernación, los puntos que han sido objeto de mis preguntas. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* ¿He olvidado alguno?) Es igual.

Respecto á la interpelación...

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Perdóne el Sr. Soriano; como no tome notas, á pesar de que tengo buena memoria, me he olvidado... (*El Sr. Soriano:* Es igual.) No; yo siento mucho no tomar en consideración cuantas preguntas se me dirigen, y es mejor que ahora recoja todas las que me ha dirigido S. S., para que así las conteste el Sr. Soriano de una vez.

Es cierto; olvidé, por ello pido perdón, un punto tratado por S. S.: el de la compra de votos. De esto he oído alguna queja; pero no tengo noticia oficial alguna de que sobre esto se haya presentado denuncia en ninguna parte ni que se examine contra determinada persona, ni tengo por qué tenerla; porque el Ministerio de la Gobernación no actúa en relación con los Tribunales, y si se ha presentado alguna denuncia, allá se estará procediendo. Tengo, poco más ó menos, las noticias que tiene S. S., que he leído en los periódicos, y alguna queja que en mi despacho oí exhalar á algún candidato vencido (pero esto es cosa frecuente), que achacaba al poder del dinero su derrota.

El Sr. SORIANO: Está bien. Son cuatro los puntos por mí tratados; el primero de ellos el relativo á la interpelación sobre las aguas de Madrid. Ya dije la otra tarde, y repito hoy, que no tenía interés en convertir esta cuestión en cuestión política; pero como S. S. tiene la inspección suprema de la sanidad como Ministro de la Gobernación, sin duda ha de ser interesante que hable y en ese sentido me refería á S. S. De modo que mañana hablaremos de ese punto.

Respecto al distrito de la Latina, claro es que S. S. no tiene conocimiento de ello; son datos nuevos que S. S. ignora y que no tiene obligación de conocerlos; seguramente los conocerá esta tarde.

De la compra de votos es muy extraño que S. S. no sepa nada, porque, según he leído en los periódicos, se ha presentado en el Juzgado de guardia la correspondiente denuncia.

De Valencia he de decir á S. S. que, según he leído, allí ha habido un muerto y muchos heridos. Yo no sé si S. S. tendrá conocimiento de eso, pero hay telegramas que confirman que en el distrito de la Misericordia hubo varios heridos, y en los alrededores de Valencia, en un distrito jaimista, un muerto, y yo no quería más que preguntar á S. S. sobre ese hecho si es cierto ó no, si se ha exagerado ó no.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Perdóne S. S., en cuanto á Valencia no tengo más noticias que las que he indicado antes. Ahora habla S. S. de los alrededores, y como antes hablaba de la capital, podrá ser. (*El Sr. Soriano:* Votan con la capital.) Yo no tengo noticias de eso; en el extracto que aquí tengo no figura sino el hecho á que antes me he referido; si recibo noticias posteriores tendré mucho gusto en comunicárselas á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: En vista de la manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, la Mesa señala el día de mañana para que el Sr. Soriano explique la interpelación sobre las aguas del Lozoya.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Delgado Barreto tiene la palabra.

El Sr. DELGADO BARRETO: Con mucho gusto hubiera renunciado esta tarde á la palabra si ello bastase para que fuera explanada la interpelación sobre el problema de las aguas en Madrid, porque lo estimo de extraordinaria importancia y de indiscutible gravedad, hasta el punto de que, según mis noticias, hay en Madrid desde hace poco tiempo, casos más numerosos que de costumbre de tifus y esto pudiera atribuirse á la contaminación de las aguas. (*El Sr. Francos Rodríguez:* El tifus no puede ser por las aguas; será la fiebre tifoidea.—*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No hay tal cosa.—*El Sr. Francos Rodríguez:* De ser algo sería eso.) Lo que quiera S. S. Lo que digo es que se padecen con más frecuencia y en mayor proporción que nunca, infecciones intestinales, y es verdaderamente lamentable que, mientras esto ocurre, se esté aplazando un día y otro día el discutir aquí este problema de las aguas, porque es cierto que se está debatiendo en las Cámaras y están pendientes de resolución asuntos de extraordinaria importancia en el orden económico y en el de la reorganización militar, pero estas otras cuestiones no deben olvidarse, ya que son las que más directamente afectan al pueblo. Por eso me ha parecido muy bien la interpelación que ha explanado el Sr. Francos Rodríguez, que creo no habrá terminado y que en ella habrá ocasión de que intervengan otros Sres. Diputados para que sigan aportando al debate datos que hagan comprender al Gobierno la necesidad de una resolución, tanto en este problema como en el de las aguas, cuyo planteamiento tiene anunciado el Sr. Soriano y en el que yo, desde luego, no he de entrar porque no sería correcto estando ya anunciada la interpelación.

Pero, en fin, voy á hablar de algo que afecta también al problema económico de la vida en Madrid, y este algo es el asunto del impuesto de inquilinato, que olvidó mi querido amigo é ilustre compañero Sr. Francos Rodríguez al exponer los datos de cómo se vive en la capital de España.

Hace muy poco tiempo, hace dos meses, una Comisión fué á visitar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para exponerle las pretensiones reiteradas en reuniones públicas de que se solucionara este problema del impuesto de inquilinato, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, según mi referencia (porque yo no tuve el honor de asistir á la entrevista), remitió á los comisionados al Sr. Ministro de Hacienda porque á él competía este asunto.

Tuve el gusto de visitar con esos comisionados al Sr. Ministro de Hacienda y nos manifestó que pondría mano inmediatamente en este problema, pudiendo desprenderse de sus palabras (claro que ésta es una interpretación, una adaptación, con música mía) que si él pagaba el impuesto de inquilinato lo hacía porque no tenía más remedio, reconociendo desde luego que es un impuesto injusto, que es un impuesto que no se puede tolerar. La mejor prueba de que es injusto está en que, si bien todas las iniciativas tributarias tropiezan

siempre con una gran dificultad, no se ha dado todavía el caso de una reforma tributaria, como la del impuesto de inquilinato, que haya tardado cerca de tres años en aclimatarse y que en definitiva no se haya podido aclimatar. Esto demuestra que el arbitrio no puede ser más injusto, ni más intolerable, ni más irritante; en ello están conformes todos, incluso los señores alcaldes que ponen su firma en los mandamientos para la entrada en los domicilios.

Al Sr. Ministro se le hizo la petición de que, suprimiendo las exenciones, que son verdaderamente irritantes, pudiera llegarse á un acuerdo en virtud del cual las gentes pagaran sin repugnancia este impuesto y el Ayuntamiento no se perjudicara en su hacienda, y parecía que esa era la inclinación del Sr. Ministro de Hacienda. Pero transcurre el tiempo; se van á aprobar los presupuestos municipales; se va á aprobar el presupuesto general del Estado, y no veo que haya ninguna iniciativa encaminada á estos efectos.

Yo me permitiría rogar al Sr. Ministro de Hacienda—aunque no esté presente; ya me dijo que no podía hacerlo, por estar requerido en la otra Cámara—que tuviera la bondad de estudiar este asunto con algún cariño, para que trajera una resolución antes de que los presupuestos municipales fueran aprobados.

Mientras lo estudia, esto ya no tiene nada que ver con el impuesto de inquilinato, puede ver también la manera de que las cerillas se enciendan, no estará mal, porque ya sé yo que el fósforo está escaso, pero el que requieren las cabezas de las cerillas no es una gran cosa para que no se pueda obtener.

Otra pregunta tenía anunciada al Sr. Ministro de Fomento, que se refiere á los daños que se están ocasionando en los pinares, en la mayor parte de los pinares de España, hasta el punto de que, según cálculos de los técnicos, antes de diez años no quedará un solo pino servible. Debo hacer la salvedad de que al manifestar esto ante la Cámara no tengo la pretensión de mortificar, ni de lejos, ni de cerca, á ninguna entidad. Estos montes son explotados en su mayor parte, como sabe todo el mundo, por la Unión Resinera Española, y yo deseo que esta Sociedad obtenga toda clase de beneficios en su industria, que prospere mucho, pero que esos beneficios se hagan compatibles con los intereses del país; solicito únicamente del Sr. Ministro de Fomento que abra una información, que envíe una inspección, por lo menos, á esos pinares, para que se convenza de que se está resinando pinos que no sufren esta operación, según las opiniones de los técnicos, en sazón oportuna; que no se atienda á la repoblación de los pinares y que, en definitiva, se esté preparando de una manera rápida una ruina evidente de los pinares españoles, cuya existencia hace mucha falta.

Dejo otros aspectos de esta cuestión por si las manifestaciones del Sr. Ministro de Fomento me obligaran á que le anunciara sobre ello una interpelación, con el ruego de que la aceptase.

Al Sr. Ministro de la Gobernación tenía que hacerle también un ruego, relativo á las aguas, no de Madrid, naturalmente, porque ya sé que S. S. me iba á contestar que estaban puras, puesto que S. S., que cuida de su salud, las bebe continuamente, aunque supongo que no las habrá bebido estos días; si acaso, habrá mojado picatostes, porque viene el agua como el chocolate. Lo que iba

á pedir al Sr. Ministro de la Gobernación era algo referente á las aguas de Barcelona, que también tiene su importancia; pero como S. S. ha anunciado que no puede aceptar la interpelación que tiene anunciada un Sr. Senador sobre el mismo asunto, me abstengo de hacer esta petición, rogándole únicamente que nos diga si, en vista del informe que se asegura ha dado ya el inspector provincial de Sanidad de Barcelona declarando que no son potables, cree llegado el momento de que se resuelva este asunto.

Al Sr. Ministro de la Guerra le tenía anunciada también una pregunta; refiérese ella á la ampliación del número de plazas que se han de proveer para el ingreso en las Academias militares. Todos los años, desde hace mucho tiempo, se han ampliado siempre las plazas para dar ingreso á los aprobados. Este año, olvidando este precedente, que á mí me parece funestísimo, no se ha concedido la ampliación, y claro es que hay innumerables perjudicados, porque se trata de muchos, algunos de ellos que han cumplido ya la edad, que van á ingresar en quintas y que ven destrozado completamente su porvenir, cuando creían que este año se haría exactamente lo mismo que todos los años.

Yo ruego al Sr. Ministro de la Guerra que estudie también este asunto, y que vea si hay medio de que se solucione favorablemente, no sólo como tienen solicitado los interesados y sus familias, sino como parece que también se les ofreció de una manera formal.

Ya que hablo de esta cuestión, me dirijo al señor Presidente del Consejo de Ministros, llamándole la atención sobre la necesidad de evitar en lo sucesivo, no sólo estas ampliaciones en las Academias militares, sino el escándalo perpetuo que significa el que siempre que hay algunas oposiciones, donde quiera que sea, en todos los Departamentos y ramos de la Administración, cuando se anuncian 15 plazas y se aprueban 50 ó 60 individuos, los 50 ó 60 se creen con derecho á ingresar por medio de esa ampliación y, por fin, la logran recargándose así de modo injustificado el presupuesto. Por ello me permito rogar al señor Presidente del Consejo de Ministros que, si cree llegado el momento, traiga á la Cámara una iniciativa que dé fuerza de ley al Real decreto ó á la Real orden que se publicó prohibiendo en absoluto la ampliación de plazas, porque ese Real decreto, ó esa Real orden, no se cumple. Claro es que no tengo mucha confianza en que se cumpla siendo ley, pero por lo menos cabe esperar que de esa manera tenga mayor eficacia.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento de los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra el ruego de S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): En dos ocasiones distintas, cuando comenzaba sus elocuentes palabras y cuando se acercaba al término de las observaciones que con mucho gusto le hemos escuchado, ha aludido singularmente el Sr. Delgado Barreto al Ministro de la Gobernación y, naturalmente, á recoger esas indicaciones me levanto. Pero el asunto que ha tratado S. S., relativo á la resolución que echa de menos del Sr. Ministro de la Guerra, ha pasado por el Consejo de Ministros cuando todavía no teníamos el honor y el gusto de que pertenciera

á él mi digno compañero el Sr. Espada, y no extrañaré S. S. que yo dé una respuesta sobre esta pregunta, para sacar á S. S. del error en que está.

Es cierto que este año, como en otros, se solicitó la ampliación de plazas para el ingreso en las Academias militares. El asunto se examinó; se tuvieron en cuenta diversas razones, todas de gran fuerza y se denegó la petición; y la petición está en absoluto denegada. Y no paró ahí, sino que ocupándose el Gobierno en lo que ha motivado la indicación del Sr. Delgado Barreto, aun antes de serle conocida los Ministros, atentos á nuestros deberes en el camino en que S. S. nos empuja, dictamos en tal sentido disposiciones, aun cuando no eran absolutamente necesarias. Sabe S. S. que el Ministro de la Gobernación, por ejemplo, en cuatro ocasiones que ha tenido ha negado siempre la ampliación de plazas, por considerar que ella lesionaría derechos que ya existían y otros que empezaban á nacer, y que en la ampliación habría perjuicio para el mejor servicio de la Administración pública, que estamos obligados á procurar. Tengo que decir, además, que el señor Ministro de Gracia y Justicia y creo que el de Fomento y algún otro, han dictado disposiciones según las cuales, los Tribunales de oposición, en adelante, no podrán proponer ni dar por aprobados á opositores para ocupar plazas, sino en número igual al de las anunciadas.

Sin perjuicio de esto, como parece que S. S. echa de menos una disposición legislativa, examinaremos el punto, seguramente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se hará cargo del ruego, y, si hace falta tal disposición (que ahora, improvisando, creo que no), se dictará.

Su señoría, no obstante haber cuidado yo de rectificar, contra mi costumbre, el aserto que en los extractos de las sesiones del Senado aparece en todos los periódicos, según el cual, el digno Senador Sr. Benet y Colom, había anunciado al Ministro de la Gobernación—cosa totalmente inexacta—una interpelación que éste había aceptado, ha vuelto á hablar de este asunto; y tengo que decir que, pasajeramente, estando yo en el Senado discutiendo sobre otros asuntos, me di cuenta de aquel anuncio, que el Sr. Benet y Colom encaminó al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de una interpelación dirigida, poco más ó menos, al mismo asunto por S. S. tratado, y que nadie recogió la indicación.

Por otra parte, considero y afirmo que al Ministro de la Gobernación no podía dirigirse el anuncio, porque con este asunto no tiene más relación que algo que ya estaba resuelto por una Real orden del Sr. Cierva; pero creo que aun cuando se refiriese al Gobierno, como no hay dictada resolución en un expediente y lo que parece que se echa de menos es un proyecto de ley, no creo que quepa interpelación sobre el uso de la facultad del Gobierno para presentar un proyecto de ley.

No tengo noticia y procuraré adquirirla, de ese informe á que S. S. se ha referido, pero claro es que no viéndolo, no puedo juzgar de la importancia que tenga la interpelación sobre la potabilidad de las aguas de Barcelona.

Y dejando un claro en esto para que en él se coloquen las preguntas dirigidas especialmente por S. S. al Sr. Ministro de Hacienda, que tendrá á mucho honor seguramente el contestarlas en momento oportuno, al principio de sus palabras acudo y á lo de las aguas de Madrid y á las enfer-

medades reinantes en la capital de España, y digo que lo de las aguas ha sido ya tratado y S. S. estaba en ese banco, sin duda, no lo recuerda, cuando el Sr. Soriano declaró que mañana trataríamos este asunto de las aguas y el Sr. Delgado Barreto tiene expedido este derecho, y por parte del Gobierno se verá con mucho gusto, para intervenir en el debate á que el Sr. Soriano nos invita. (*El señor Soriano*: Será mejor hablar mañana de todo y dejarlo terminado mañana.) Es claro; pero me interesa contestar á una afirmación del Sr. Delgado Barreto, que sin voluntad, porque su propósito es siempre recto, podría producir alarma en Madrid, diciendo que no es cierto, según los datos estadísticos que tuve el honor de dejar consignados en el *Diario de las Sesiones* hace pocas tardes y según *El Siglo Médico* de esta mañana asegura, que las enfermedades en Madrid hayan sufrido aumento y mucho menos que esas afecciones gastro-intestinales tengan mayor importancia de la que antes tenían. Según los datos que esa revista médica consigna y los que llegaron por conducto oficial al Ministerio de la Gobernación, es inexacto, y en la interpelación lo examinaremos, porque S. S. desea que se tienda á mejorar el estado de salud de Madrid, pues no quiero agravarle ni creo esté en su intención causar alarma alguna al pueblo de Madrid.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Voy á esforzar la voz para hacerme oír. (*El Sr. Delgado Barreto*: Nos daremos por muy contentos con que cuando S. S. se encuentre mejor tenga á bien contestar el ruego; no le pido ahora una contestación.)

El Sr. Delgado Barreto ha hecho ante la Cámara una denuncia que es de extraordinario interés, la de que en la explotación de los pinos resinables se cometen abusos tales que traerán como consecuencia la destrucción total de esa riqueza en España.

Yo agradecería al Sr. Delgado Barreto que tuviese la bondad de concretar algo más su denuncia señalando los montes, por lo menos la provincia, en que esa explotación abusiva puede realizarse, porque S. S. lo sabe y lo saben también todos los Sres. Diputados: los montes dados en ordenación lo mismo á esa Sociedad que á todos los demás licitadores que pueden ser adjudicatarios, están sujetos á un plan de explotación previamente aprobado, están constantemente intervenidos en su explotación por un ingeniero ordenador y están además rigurosamente vigilados por el Cuerpo de guardería forestal, que si bien es insuficiente, á pesar de su brillante historia, para la masa total de los montes, se intensifica en aquellos que están sujetos á ordenación de tal modo, que puede asegurarse que en ellos á cada peón-guarda le corresponde próximamente una extensión superficial de 500 hectáreas; que es lo que se considera que un hombre puede vigilar por sí satisfactoriamente.

Así, pues, si se observase que la explotación no se hacía en las condiciones reglamentarias, debería procurarse inmediatamente su denuncia, que una vez tramitada daría lugar á la imposición de las multas correspondientes. Me consta que en diversas ocasiones han sido impuestas á los concesionarios, y muy especialmente á la Sociedad citada por S. S., como me consta también que cuantos recursos de alzada se han entablado en estos últimos años contra las multas impuestas por los

ingenieros de distrito, otros tantos han sido desestimados. Además, sabe S. S. que los ingenieros ordenadores realizan anualmente un reconocimiento del estado, de la situación del monte y de la forma de llevar á cabo la explotación, haciendo constar si ésta se ha sujetado ó no al plan anual que ellos establecen.

Así, pues, si el hecho denunciado por S. S. fuese exacto y tuviese la extensión que S. S. ha dicho, entonces tendría una gravedad extraordinaria, porque indudablemente no hubieran podido cumplirse las condiciones reglamentarias á que está sujeto este servicio. Por eso, yo agradecería mucho que S. S. se sirviese decirme en qué provincia y en qué monte se realizan esos aprovechamientos abusivos, y esté S. S. seguro de que se practicará la investigación necesaria; se nombrará una inspección para acreditar si es cierto el hecho, y en caso de serlo, inexorablemente se impondrá la multa que el reglamento establece.

El Sr. DELGADO BARRETO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. DELGADO BARRETO: En primer lugar para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por las manifestaciones que se ha servido hacer al contestarme. Empezaré por lo que se refiere á la ampliación del número de plazas en las Academias militares.

Ya sé que por el Consejo de Ministros se ha adoptado un acuerdo respecto á este particular, pero yo me refería á que antes de la resolución del Consejo de Ministros, durante mucho tiempo, fuera en visitas, en entrevistas y en audiencias se dejó entrever, mejor dicho, se prometió á las familias que las plazas serían ampliadas, y esto hasta el punto de que la mitad de los alumnos, que ya se creían definitivamente ingresados en las Academias, tenían hechos sus uniformes.

No había nada de particular, naturalmente, en esta aspiración de los alumnos aprobados, porque todos los años, desde 1910 hasta el actual de 1915, ha sido mayor el número de alumnos que han ingresado por efecto de la ampliación de plazas que los que han ingresado para cubrir las plazas anunciadas.

Después del acuerdo del Consejo de Ministros, no puedo insistir en mi petición, y sólo confío en que la benevolencia del Sr. Ministro de la Guerra encuentre todavía medios de evitar que esos aspirantes, entre los que figuran diez infelices huérfanos de la guerra, que están en un colegio de Toledo, por no haber sido ampliadas las plazas, se queden sin carrera.

Yo deseo, que en lo sucesivo, para evitar que continúe este que yo llamé escándalo de la ampliación de plazas, esas disposiciones que se han dado en distintos Ministerios encaminadas á tal fin, se unifiquen y sirvan en general para todos los ramos y servicios del Estado, á fin de que desde hoy todos los que vayan á hacer oposiciones sepan de una manera clara y evidente que no podrán ingresar sino hasta llegar al número de individuos que se haya anunciado en la convocatoria. Me parece que lo mejor sería no dar por aprobado sino á ese número de personas que hayan de ingresar, porque luego vienen las lamentaciones y hasta la invocación de cierto derecho, por estar aprobado, que remueve los obstáculos y suele tocar el corazón de los gobernantes.

En cuanto á las aguas, ya me he anticipado á decir que no me parecía correcto hacer ninguna clase de manifestaciones relativas á las de Madrid,

desde el momento en que el Sr. Soriano tiene anunciada una interpelación para mañana sobre este asunto; yo me he limitado á manifestar que me parecía de una urgencia extraordinaria el que nos ocupáramos del problema y supongo que, con motivo de dicha interpelación, el Gobierno va á darnos una solución para que el pueblo de Madrid no se encuentre con las vacilaciones en que vive hoy, sin saber si debe ó no debe beber, porque el Ministro sigue diciendo que el agua es buena, pero el alcalde manifiesta que ha cerrado otras fuentes porque el agua viene contaminada. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Qué tiene que ver eso con la del Lozoya? Es la de los antiguos viajes.) Del agua que sea, del agua que se bebe en Madrid.

En cuanto á las aguas de Barcelona, Sr. Ministro de la Gobernación, ya he dicho también que desisto de explicar la interpelación desde el momento en que S. S. manifiesta que no tiene conocimiento de que esté el informe en el Ministerio; tengo noticias particulares de que está. No lo conozco, naturalmente; pero me dicen que afirma la impotabilidad de las aguas, y por eso yo rogaba á S. S. que tuviera la bondad de examinarlo, porque también hay en Barcelona una justificadísima alarma, un estado de inquietud verdaderamente insostenible, según cartas que tengo aquí y otras que pudiera traer á la Cámara.

Al Sr. Ministro de Fomento he de expresarle mi sincera gratitud, lamentando mucho que haya tenido que esforzarse para contestarme. Le ruego que no conteste á las manifestaciones que haga respondiendo á su requerimiento y aplazé su contestación para el día en que se encuentre mejor de voz.

Todo el mundo sabe que la mayoría de los pinares de España que están sometidos á la resinación se encuentran en las condiciones que yo he dicho. ¿Quiere S. S. un caso concreto? Me refiero á la provincia de Avila. ¿Otro caso concreto? Me refiero á la de Burgos, á Hontoria del Pinar y los colindantes, en definitiva, á todos los montes que están sometidos en España á las operaciones de la resinación. Si S. S. enviara allí una inspección, un ingeniero, podría comprobar, en primer lugar, que se resinan pinos que tienen un diámetro mucho menor al señalado para la resinación; en segundo, que las brechas que se abren en los pinos para la resinación exceden tres ó cuatro veces de lo que está señalado; en tercer lugar, que en un mismo pino se abren cuatro y cinco incisiones, y cuando llega esta época de frío y de viento, esos pobres pinos caen destrozados y derriban en su caída otros muchos. Así se van acabando los pinares, siendo también de advertir que las repoblaciones están desatendidas en absoluto. Y todo esto ocurre, Sr. Ministro de Fomento, por la sencilla razón de que, aun existiendo esas ordenaciones de que habla S. S. y que, en parte, han sido muy perjudiciales para el Estado y para los Municipios, que han perdido mucho dinero con ellas, como procuraré demostrar el día que explique una interpelación sobre este asunto, la Empresa, los particulares, quien sea, que hacen la resinación (quiero descartar en absoluto todo lo que parezca interés particular, para referirme sólo al interés general del país, porque los pinares valen mucho y merecen gran atención por muy distintos motivos, el de la salud, en primer lugar) encargan á los que llaman los resineros una determinada cantidad de pinos para que los resinen, y como cuanta más

resina lleven más dinero les dan y á los resineros les importa muy poco el pino, van con el hacha y cortan, sin atenerse á dimensiones. Eso lo he visto yo.

En las Navas del Marqués he estado viviendo temporadas de verano, y lo vengo observando hace años, porque me daba pena ver cómo están los pinares. De manera que se señala una demarcación, y claro es que cada resinero—es muy lógico—va á sacar la mayor cantidad de resina que puede, sin que lo demás le importe absolutamente nada. Así que yo creo que el único medio de que esto se corrija es, en primer lugar, que llame S. S. la atención de las entidades, de las personas encargadas de la explotación de los montes, y si con eso no basta, para que se cerciore S. S., no por mis palabras, sino por una información técnica, que envíe S. S. un ingeniero ó una Comisión de ingenieros á que visite los montes, á fin de que compruebe S. S. que es exacto cuanto estoy diciendo. Yo he de decir más á S. S.: esto lo he oído á técnicos muy competentes que han recorrido conmigo, no sólo los pinares de Avila, sino los de otras provincias, y por numerosas cartas, que yo traeré á la Cámara, con antecedentes muy curiosos, no sólo en el aspecto de la resinación, sino en el de la resignación de los pueblos, verá S. S. cómo todos ó casi todos los pinares de España están en estas condiciones lamentables.

Así, pues, mi ruego se reduce á que S. S. haga una excitación (porque yo no quiero tampoco que se perjudiquen los intereses de nadie, sino que se salven estos intereses sacratísimos, que nos importan mucho), que llame S. S. la atención de esas entidades, y que si S. S. cree que eso no basta, que tenga el valor de enviar una inspección para que compruebe todos estos hechos.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Ahora que S. S. ha señalado ya provincias, yo le ofrezco hacer las indicaciones oportunas y llegar al nombramiento de la inspección, si ello fuera necesario; pero permítame que insista en que no creo posible que el mal tenga la extensión que S. S. afirma.

Refiriéndome á los hechos que el Sr. Delgado Barreto, ha citado, dice S. S. que en Las Navas del Marqués la explotación del pino se hace de tal manera (*El Sr. Delgado Barreto pronuncia palabras que no se perciben*), de manera tal, que la vida del pino no puede prolongarse. Pues bien, señor Delgado Barreto, he de advertir á S. S. que los pinares de Las Navas del Marqués no son montes públicos; pertenecen, en dominio pleno, á la Sociedad á que S. S. ha aludido; por consiguiente, puede hacer la explotación en ese monte en la forma que estime conveniente, pues mi intervención allí no puede llegar á nada; pero en los montes del Estado, dondequiera que el pino sujeto á resinación no tenga el diámetro debido; dondequiera que en la longitud, latitud y profundidad de las incisiones se excedan de los términos que el reglamento marca, crea S. S. que se pondrá á ello el debido correctivo.

No puedo estar conforme en que las ordenaciones hayan sido ruinosas para el Estado y para los Ayuntamientos. Ese es un tema que necesitaría mayores desenvolvimientos; pero, en general, puede afirmarse que, mientras una hectárea de monte no ordenado produce, término medio, dos pesetas y media, una hectárea de monte ordenado

produce siete y ocho pesetas. Sea el monte del Estado, sea el monte de los pueblos, esa diferencia me parece que hay que tenerla en cuenta. Pero dejemos esta cuestión, porque no voy á entrar en ella con motivo de una rectificación.

Volviendo á lo que es objeto principal del ruego de S. S., insisto en asegurar que, cuantos hechos ha denunciado á la Cámara, cuantos tenga á bien denunciarme nuevamente, otros tantos serán comprobados, y si resultan exactos, serán enérgicamente castigados.

El Sr. DELGADO BARRETO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. DELGADO BARRETO: Dos palabras para decir al Sr. Ministro de Fomento que lamento mucho que en un monte de extensión y de importancia tan enorme como el de Las Navas del Marqués, el Estado no pueda hacer absolutamente nada para salvarlo, por no ser público.

Cosa triste es, que lamentará desde luego como yo el Sr. Ministro, que en una extensión de pinares como aquellos hermosísimos, á donde muchas familias van durante el verano á buscar salud y tranquilidad, no pueda hacer nada el Estado para que no queden destruidos en absoluto. Eso me parece lamentable, aunque no irremediable, y no he de decir más á S. S. porque el Parlamento está en funciones y á él puede venir una ley.

Y en cuanto á la utilidad de las ordenaciones, véase lo que ocurre en Hontoria del Pinar, de Burgos, donde empezó á resinarse el año 1905, en cuyo año y siguientes, hasta 1909, que empezó la ordenación, se resinaron 40.000 pinos, al precio de 45 céntimos cada uno.

Desde 1909 á hoy van resinados, aproximadamente, 180.000 (20.000 muertos), al precio de 22 y medio céntimos.

La consecuencia la dejo á la consideración del Sr. Ministro y de la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Scto Reguera tiene la palabra.

El Sr. SOTO REGUERA: La construcción del ferrocarril del Ferrol á Gijón, cuya primera subasta, celebrada el martes de la semana última, ha quedado, por desgracia, desierta, aparte su excepcional valor estratégico, constituye desde hace muchos años, la más sentida necesidad y el más vehemente anhelo de las provincias de Coruña, Lugo y Oviedo, de esas tres provincias hermanas tan solicitadas y tan esprimidas en la hora del sacrificio, como olvidadas y preteridas en la del reparto de las mercedes oficiales. Justo es por ello que el Gobierno atienda y sirva de una vez su legítima demanda, con tanto más motivo cuanto que al efecto no solicitan de él ningún régimen especial de excepción ni de privilegio, sino simplemente que procure la más pronta aprobación del proyecto de ley de ferrocarriles secundarios pendiente de discusión en el Senado.

Cuando tanto dinero ha habido y aun hay para dotar de vías de comunicación nuestra zona de influencia en Marruecos, no es mucho pedir alguna ayuda para el trabajo y alguna garantía para el ahorro que quieran emplearse en la patriótica labor de construir ferrocarriles dentro de España, haciendo posible la explotación de sus grandes veneros de riqueza, y fomentando, de paso, su industria y su comercio, con notorio beneficio para la Hacienda nacional.

Dejar para más adelante la concesión de tales

ayuda y garantía, resultaría sencillamente suicida, ya que el término, quizás no remoto, de la contienda europea, habrá de marcar en la historia del mundo el comienzo de una gran lucha económica, en la que los pueblos imprevisores verán emigrar sus hombres y sus capitales, atraídos por los tentadores estímulos de la competencia extranjera.

La reconstitución de la inmensa riqueza destruída, á la que, como es natural, habrán de consagrarse después de la guerra los Estados beligerantes, y la consiguiente necesidad de colocar sus empréstitos donde hubiese disponibilidades yacientes, obligarán á ofrecer toda suerte de ventajas al trabajo y al ahorro, provocando automáticamente su desplazamiento de las naciones en que uno y otro no hayan encontrado antes inversión adecuada.

De ahí, Sr. Ministro de Fomento, la razón de ser de mi ruego, que consiste, primero, en que prosiga sin interrupción hasta su término la discusión del proyecto de ley de ferrocarriles secundarios, aceptando y llevando á su articulado, con verdadera amplitud de criterio y recto espíritu de acierto, todas las enmiendas que se propongan oportunamente y contribuyan á aumentar su eficiencia práctica; y segundo, en que, hasta que ello suceda y el proyecto se haya convertido en ley, no se anuncie la segunda subasta para la construcción y la explotación del ferrocarril del Ferrol á Gijón.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Con encarecimiento, ciertamente innecesario, de la importancia estratégica y comercial del ferrocarril llamado de la costa, de El Ferrol á Gijón, solicita del Gobierno el Sr. Soto Reguera que se apruebe con rapidez el proyecto de reforma de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos y que se aplaque la segunda subasta, ya que la primera ha sido celebrada, y no ha habido licitador del ferrocarril de la costa á que primero me he referido.

No necesitaba el Sr. Soto Reguera esforzarse en demostrar la altísima importancia de este ferrocarril; todos estamos convencidos de ella. Yo soy uno de los más convencidos, de muy antiguo, de la necesidad de unir todo el litoral por medio de ese ferrocarril y poner en comunicación las fábricas de Gijón con la primera de nuestras bases navales. Por eso, cuando se nombró la Comisión que había de formar el primer plan de los ferrocarriles secundarios y estratégicos, ya en ese primer plan este ferrocarril fué comprendido. Anunciada ahora la subasta, no es extraño que no haya tenido licitador; pendiente de discusión una ley que concede mayores ventajas que la existente, es lógico que los licitadores se retraigan de acudir á una concesión que pudiera muy bien sujetarse á la ley vigente y no alcanzar los beneficios de la que está en tramitación. Por eso yo digo á S. S. que no se anunciará por ahora la segunda subasta de ese ferrocarril.

Y en cuanto á que el proyecto de reforma de la ley de Ferrocarriles secundarios se lleve con rapidez, el Gobierno no puede hacer otro ofrecimiento sino el de que es su deseo y de que, por los medios que tiene á su alcance, instará á sus amigos de una y otra Cámara para que la discusión de ese proyecto no se dilate. Desde luego, fué uno de los reproducidos en la Alta Cámara, y, según mis noticias, sin descanso trabaja la Comisión

para emitir dictamen. (*El Sr. Navarro Reverter, D. Vicente*: No se reúne nunca la Comisión.—*Otro Sr. Diputado*: No está nombrada la Comisión.—*El Sr. Navarro Reverter, D. Vicente*: Sí, está nombrada; pero no se reúne.)

La Comisión fué nombrada en la legislatura pasada, y al ser reproducido el proyecto, también lo ha sido en el estado parlamentario que alcanzó. La Comisión había emitido dictamen, se había discutido ya en su totalidad y estaba pendiente de discusión por artículos, y en este estado se encuentra hoy; pero la Comisión ha creído que debía introducir alguna reforma en el dictamen y le ha retirado.

Ese es el estado que alcanza hoy, y permitidme, señores, que no diga más, puesto que me parece que acaso he dicho demasiado, tratándose de un proyecto que está pendiente en la otra Cámara. Nosotros no podemos deliberar respecto de él; así, pues, nada puedo decir, Sr. Soto, ni siquiera en cuanto á las reformas que puedan introducirse. Entregado al Parlamento, él verá en su sabiduría qué soluciones son las más convenientes para que se llegue cuanto antes á la realización de lo que por todos me parece que es considerado como un gran propósito, es decir, la rápida construcción y explotación de nuestra red de ferrocarriles secundarios.

El Sr. SOTO REGUERA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SOTO REGUERA: Solamente para levantar acta de las palabras de S. S., según las cuales—conviene puntualizarlo bien—el Gobierno procurará por cuantos medios estén á su alcance la más pronta aprobación del proyecto de ley de Ferrocarriles secundarios, y no anunciará la segunda subasta del de Ferrol á Gijón hasta que dicho proyecto se haya convertido en ley; y para significarle que ambos ofrecimientos habrán de caer, como rocío bienhechor, sobre las 49 provincias de España y de modo especial sobre las de Coruña, Lugo y Oviedo, más directamente interesadas, según antes decía, en la urgente construcción y explotación del citado ferrocarril Ferrol-Gijón.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso pasa á reunirse en Secciones.*

Eran las cinco.

Continuó la sesión á las cinco y treinta y cinco minutos.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen referente á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al núm. 2.º*, dijo)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jorro continúa en el uso de la palabra.

El Sr. JORRO: Señores Diputados, las consideraciones que en la tarde anterior tuve el honor

de expresar correspondiendo en términos generales al discurso del Sr. Armiñán, terminaban indicando, como hecho principal para determinar el sentido y el carácter de este debate, la circunstancia de que no se trata en estos proyectos de reformas de Guerra, de meras iniciativas de Gobierno sometidas á la aprobación de la Cámara, sino que independientemente de su eficacia, y dejando ésto como punto á debatir, el problema de la oportunidad es cuestión asentida por todos, puesto que en cumplimiento, no ya sólo de un acuerdo parlamentario, sino de un texto legal, del art. 15 de la vigente ley de Presupuestos, ha traído el Gobierno tales proyectos; lo cual evidencia que podremos equivocarnos unos y acertar los otros en cuanto á la forma de solución que prevalezca, pero que si hay error en la oportunidad ó en la apreciación del momento para discutir, el error es de todos, puesto que con asentimiento unánime se prescindió de la discusión del presupuesto de Guerra cuando se formaron los vigentes, hasta que mediante estas reformas que ahora se han traído el presupuesto de Guerra pudiera responder á la ejecución de lo previamente establecido con carácter orgánico.

Y refiriéndome de una manera directa al proyecto de rebaja de edades, que es lo que ahora se discute, puesto que otros puntos y otras consideraciones de carácter general sobre el alcance y la bondad de las reformas han de ser naturalmente materia de otros aspectos y de otras intervenciones, he de comenzar por decir á mi querido amigo el Sr. Armiñán que, en efecto, la iniciación de la idea de rebajar las edades en la forma que es materia del dictamen no constituye ninguna novedad. Nosotros no tenemos el propósito de la originalidad, ni el Gobierno pretende ser el primero que haya tenido esa idea. Es, en efecto, cierto que el general Weyler, el general Luque, el general Linares y otros generales que desempeñaron el Ministerio de la Guerra estimaron necesario que esto fuese objeto de medidas legislativas; pero eso lo que demuestra es, Sr. Armiñán, que quienes estuvieron al frente del Departamento de Guerra apreciaron la necesidad de remediar el mal, y que está reconocido por unos y otros que este proyecto era una necesidad y un deber; y por lo mismo, lejos de ser inoportuno y peligroso, como S. S. cree, es evidente su oportunidad y su eficacia indudable para que el ejército, sirviendo á los intereses de la patria, sea organismo que responda á su propia finalidad.

Es indiscutible que la excedencia de personal, como afirmaba S. S., no es un hecho caprichoso. Es indiscutible que las guerras coloniales como las guerras civiles han venido á constituir este lamentable estado de cosas, que flagelaba en términos tan duros el Sr. Conde de Romanones en su discurso de la otra tarde; pero cuando el mal existe, no depende la necesidad de corregirlo de la causa que lo haya producido, sino de la existencia del mal en sí, y advertido el mal, hay que ir al remedio; y precisamente por eso la investigación de la causa productora del fenómeno tal como hoy existe tendrá interés y oportunidad en estos lios de investigación, pero no por averiguarla hemos de demorar la ocasión de aplicar el remedio.

Pudo y debió hacerse la reforma á raíz del desastre, á raíz de la pérdida de las colonias; pudo entonces iniciarse y llevarse á término con perseverancia esta labor, reduciendo las plantillas y evitando la permanencia de personal excedente, cuya amortización está reconocida por todos como

necesaria; pero si han ido transcurriendo los años, y si pacientemente se ha dejado que las cosas vinieran al estado en que se encuentran hoy, deber de todos es que las cosas no continúen así, porque cuanto más tiempo transcurra, el estrago será mayor. Por eso, señores, con el concurso de vuestra atención, puesto que no se trata de cosa baladí, sino que afecta de manera vital al interés de la Patria y á institución tan fundamental como el Ejército, entiendo que no hay más remedio que ir á la aprobación de este proyecto, teniendo en cuenta que esos temores y peligros, más imaginarios que reales, sin eficacia ninguna, sin posible trascendencia, á que se refería el Sr. Armiñán, no pueden ser tenidos por nadie en cuenta, ni por el Poder legislativo, ni por el Gobierno en sus iniciativas, porque si quienes forman nuestro valeroso y sufrido Ejército siempre están dispuestos á dar su sangre y su vida en holocausto de la Patria, en buena lógica deben estar más dispuestos á un sacrificio que, siendo considerable y enorme, es siempre subalterno é inferior al de la sangre y la vida.

Conviene, por otra parte, rectificar ciertas especies equivocadas que se han vertido por ahí, dando origen á errores lamentables sobre el alcance de este proyecto de ley. Porque no se trata de variar la edad del retiro, ni de establecer un retiro prematuro. Lo que hay es que, respondiendo á un concepto en cuya virtud se considera que es necesario que el organismo Ejército esté constituido por un personal que en la función propia de tal Ejército tenga las condiciones de aptitud y de suficiencia más adecuadas, se hace una distinción entre el ejercicio del mando, entre lo que es esfuerzo y fatiga y actuación militar propiamente dicha, y otro sector, que hoy no está distinguido y separado en virtud de ninguna disposición, y que comprendetodo aquello que es trabajo sedentario, trabajo de oficina, zonas, reclutamientos; y estableciendo esta distinción, que responde á dos fenómenos completamente distintos del servicio del Ejército, se dice: el que ha de realizar función de fatiga, de esfuerzo, de peligro, necesita condiciones de energía física y de aptitud militar distintas del que tiene que atender exclusivamente á menesteres burocráticos, y en lugar de darse el caso verdaderamente inexplicable de que quien está en condiciones de actuar con mando y con fuerza esté atendiendo á trabajos meramente de oficina, la edad es la línea divisoria que sirve para separar á los unos de los otros, y este es el fundamento, en mi modesto sentir, tal como yo lo entiendo, y creo que esta ha sido la iniciativa del Gobierno, de esa distinción entre la primera y la segunda situación, siendo cosas una y otra completamente separadas del retiro, que seguirá en las mismas condiciones de edad que tiene actualmente.

Por eso habrá observado el Sr. Armiñán que el artículo 17 del dictamen establece que los jefes y oficiales que se encuentran en la segunda situación, tendrán el mismo sueldo que los de la primera, salvo los descuentos legales, aunque sin las gratificaciones y emolumentos que son anejos al ejercicio de funciones de mando; y además, y estimando la Comisión, de acuerdo con el Gobierno, que estas medidas no pueden tener un sentido radical que pueda resultar, por lo molesto, injusto, ha dulcificado en la redacción del art. 9.º, párrafo 2.º del dictamen, lo que primitivamente se propuso, haciendo posible en determinadas ocasiones el ascenso dentro de los dos años siguientes á la promulgación de la ley, lo cual evidencia que lo que

son miramientos obligados, que lo que son consideraciones estimables, miramientos y consideraciones compatibles con el supremo interés nacional de habilitar un ejército en condiciones adecuadas para sus fines, ha sido atendido por la Comisión.

Por encima de los respetables personales casos, por encima de las circunstancias individuales cuando de estos problemas se trata en todos los órdenes, sean servicios de guerra ó servicios de los demás departamentos ministeriales, hay una consideración que prevalece siempre: el interés común, el interés colectivo, el interés nacional; interés nacional y colectivo que, ante cosa tan respetable como la propiedad individual, no se detiene, y es la expropiación forzosa, que ante todos los intereses, por respetables que sean, por garantidos que aparezcan por la tradición, no se detiene é impone lo que á la salud nacional conviene, y esto es lo que explica el proceder del Gobierno y la actitud de las oposiciones, porque oposiciones y Gobierno coinciden en casos de esta naturaleza en la urgencia de remediar los males que hemos advertido.

El Sr. Ministro de la Guerra, conteniendo elocuentemente con el jefe de S. S., con el Sr. Conde de Romanones, estimó oportuno dar á conocer, mejor dicho, recordar á los Sres. Diputados las edades y las naciones en donde se aplica la segunda situación, y como habrá visto el Sr. Armiñán (ya lo sabía S. S.), no se trata de una novedad de nuestro país, y el precedente de los otros países es un argumento, á mi juicio irrefutable, en el sentido en que voy á utilizarlo; porque si en aquellas otras naciones donde la rebaja de edades se aplicó, no sucedió absolutamente nada, ¿cómo vamos á admitir que aquí el patriotismo de las clases militares sea inferior al de las de esas otras naciones, donde la medida no produjo disgusto ni atentó á esa interior satisfacción de que hablaba S. S.?

El Sr. Armiñán, preocupado por los temores que sometía á la consideración del Gobierno, creyendo que puede encontrarse una solución que no sea la de la rebaja de edades, se dirigía á la Comisión y preguntaba: Quisiera yo saber si ante una posible propuesta que haga, encaminada á sustituir la rebaja de edades con otro procedimiento, para evitar la excedencia y el sobrante de personal, la aceptaría la Comisión y el Gobierno.

Con la claridad que es obligada en todos los debates parlamentarios, y que es garantía de formalidad en el cumplimiento de lo que se diga, yo he de contestar á S. S. lo siguiente: El Gobierno y la Comisión no se sienten por infalibles; lo que sin afectar fundamentalmente al dictamen lo mejor, no sólo no se ha de rechazar, sino que se aceptará con gratitud; pero hay necesidad de que veamos en qué consiste la supuesta mejora. Porque si consiste en lo que elocuentemente, aunque no con toda claridad, con aquella claridad necesaria para que pudiera quedar bien determinado, manifestaba S. S. respecto á que el personal que no cumpla, que el personal que por su ineptitud no deba seguir en la escala activa, sea desplazado de ella, según el criterio del Ministro, sin sujeción á reglas fijas, yo debo decir á S. S. que las facultades ministeriales de carácter discrecional en estos menesteres son los más absolutamente ineficaces medios que sobre el particular se puedan idear. Y mejor que con argumentos personales yo contesto á S. S. recordándole lo que decía su ilustre jefe, el Sr. Conde de Romanones, cuando comentaba el modo cómo se ha aplicado desde hace tantos años y por tantos Ministros de la Guerra el art. 32 de

la ley constitutiva del Ejército, y la afirmación por otra parte evidenciada en la forma como viene redactado el art. 7.º, de que hay necesidad de más eficacia, de más garantía, de más obligada exigencia en el cumplimiento del deber por parte del Ministro de la Guerra en cuanto al retiro inevitable de quien no tenga aptitudes físicas militares para seguir figurando en la escala activa: lo cual quiere decir que facultades discrecionales para determinar el pase á la segunda situación no las podemos admitir; que ha de haber un criterio fijo, definitivo, inmutable, que no pueda ser alterado voluntariamente por ningún Ministro de la Guerra. De ese modo, evitando el ejercicio de facultades potestativas, se evitarán las molestias producidas por la desigualdad de trato, según la desigualdad de criterios.

Además ha de observar una cosa el Sr. Armiñán. ¿De qué se trata al estimar la necesidad de reducir las plantillas? De advertir que existe un considerable personal excedente, y como la amortización de personal activo por causas de ineptitud son casos raros y excepcionales, porque precisamente la dignidad y el decoro es la nota característica de la oficialidad y de los jefes en el Ejército, y las causas de imposibilidad física se reducen á casos aislados, la consecuencia práctica es que una amortización por ese procedimiento no sería más que el mantenimiento del *statu quo*, no sería más que la continuación de las cosas tal como están y no habríamos conseguido absolutamente nada en cuanto al remedio que perseguimos de los males que han sido objeto de impugnación en las manifestaciones hechas con motivo de este debate en días anteriores.

Yo no sé si habré tenido la fortuna de contestar en lo fundamental á las elocuentes observaciones de mi querido amigo el Sr. Armiñán. Bajo la presión de no molestar á la Cámara, y creyendo haber atendido á las cuestiones más importantes planteadas por S. S., sólo me resta decir al señor Armiñán que debe desvanecer esas preocupaciones que manifestaba en su discurso de la otra tarde sobre el estado de disgusto que en las clases militares haya podido producir este proyecto de ley. Y mejor que con personales manifestaciones más, para dar á mis palabras una mayor autoridad, yo leeré á S. S. lo que cuando este mismo problema estaba planteado, cuando este mismo argumento se formulaba, contestó el señor general Luque en la otra Cámara acerca del particular. Decía entonces: «De modo que si porque vamos á rebajar las edades y á disponer una proporcionalidad en bien del servicio, de la patria y del Ejército, no ya en bien de una clase determinada, porque el Ejército y la patria están sobre todo, pensamos que no puede hacerse por temor á supuestas conmociones, que á mí no me asustan, porque ya estoy muy avezado á esa clase de amenazas políticas y tengo motivo para conocerlas perfectamente...»

Y añadía en otro párrafo de su discurso: «Que esa no es la opinión del Ejército, que será acaso la de unos cuantos caballeros... Si por todas esas razones y ante el temor de esa conmoción no se va á poder hacer ninguna reforma, la vida sería imposible.»

Con el patriotismo del Ejército, con el patriotismo de las clases militares, toda reforma sana que tienda á dar más vigor al Ejército, como organismo adecuado al servicio de los fines para que está instituido, es de evidente eficacia. La Comisión espera confiadamente, con el concurso de las oposiciones, que prevalecerá este dictamen

y que, al prevalecer, habremos dado uno de los mejores pasos para reorganizar el Ejército, lo cual constituye una base para la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*)

El Sr. ARMIÑAN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. ARMIÑAN: Señores Diputados, la Cámara espera con impaciencia oír una de las voces más elocuentes de esta Cámara; espera oír al señor Alcalá-Zamora, el más prestigioso de los jóvenes de este Parlamento. Por lo tanto, como no he elegido el momento, tengo que atemperarme á él y ser muy parco en mi contestación al digno individuo de esa Comisión.

Empiezo por afirmar que creo que ha llegado el instante de que los Diputados militares se pongan á intervenir en esta discusión. (*El señor Cavalcanti pide la palabra.*) Es una situación un poco difícil para mí que sólo por amor al Ejército, sin ambición de ningún género, sino por afecto efusivo, casi familiar, lo hago, el estar defendiendo las instituciones militares de aquello que yo creo que puede producirles perjuicio ó daño; y como la función técnica, militar, es una función tan noble, y hay aquí voces elocuentes de juventud, de valer y de competencia demostrados en los campos de batalla y en libros y periódicos, yo les requiero, para que en cumplimiento de eso que estimo un deber pidan la palabra hombres como el ilustre general Cavalcanti, gloria del joven elemento militar, que en el pecho ostenta con gran decoro una cruz laureada, eficiente prueba de su valor; hombres como Galarza, como Weyler, como el general Rubín, militares que en esta Cámara están obligados á ilustrar al elemento civil acerca de las materias que comprende el proyecto que está á discusión. Es necesario que digan si están conformes con estas reformas. (*El Sr. Galarza pide la palabra.*)

Esto, Sres. Diputados, no afecta en lo más mínimo á aquello que es para mí fundamental en el Ejército, que es la disciplina, porque esos dignísimos compañeros nuestros ostentan una representación parlamentaria igual á la nuestra y porque, además, cuando todo se va especializando, cuando ya no se puede hablar de estas cosas por el gusto de hablar, cuando con muchísima razón, desde ese banco, decía con su gran autoridad el Sr. Maura que el Parlamento no debía venir á *bachillerear*, es justo que callemos los bachilleres para que hablen los doctores dando á conocer aquí aquello que mejor sirva á sus intereses, aquello que complete el pensamiento total del Parlamento, porque esto es, en definitiva, servir á su Patria.

Yo no disiento, Sr. Jorro, no puedo disentir de la opinión del jefe de esta minoría; en esta minoría podrá haber otros que me igualen, nadie que me aventaje en respeto á la disciplina de partido, y me ha bastado oír al Sr. Conde de Romanones, leer después su importantísimo discurso, apreciar todo el valor intrínseco de su criterio, admirar toda la energía que ha derrochado en esta discusión, para comprender que yo no me puedo oponer á ninguna de sus ideas, sino que tengo que facilitarlas todas; que si algún disentiimiento tuviera yo en lo que se refiere á la discusión que se ha planteado, entendería que él tenía altísimas razones para hacer lo que ha hecho; pero yo tengo una, modesta, justificada por mi amor al Ejército para defenderlo con el mismo calor con que siempre lo hice en el Parlamento.

Oportunidad del proyecto. Creo que ha sido el Sr. Maura el que la ha declarado. Oportunidad, ¿cómo y cuándo? ¿Han terminado las campañas en Europa? ¿Se sabe á estas horas de qué lado se decide ó se inclina la victoria? ¿Se puede apreciar la situación en que quedará Europa? ¿Se puede saber, desconociendo ese resultado, las relaciones que tendrá España en el movimiento internacional? ¿Se puede calcular si hemos de tener un Ejército ofensivo con las condiciones necesarias de vigor y de energías propias de una acción ofensiva ó si ha de ser una fuerza puramente defensiva la que ha de sostener á la Patria? ¿Se puede saber con qué recursos cuenta el Tesoro español para atender á estas necesidades? ¿Se puede saber si esos elementos que ahora tratamos de abandonar nos serán necesarios mañana? Oportunidad, no. Inoportuno, grandemente inoportuno ha sido este proyecto, y los hechos lo dirán y la experiencia lo demostrará. Era necesario que un Parlamento español capacitado, ecuaníme, sin grandes pasiones políticas, dedicado por entero á la función de respetar y reorganizar el Ejército atendiera á esta necesidad, y no llegan los señores conservadores en estos momentos á tener los arrestos y energías que suponen estas reformas. El tiempo lo demostrará, Sr. Jorro.

¿Qué fácilmente se habla desde el banco de la Comisión por un elocuente individuo de la misma, tan equilibrado como el Sr. Jorro, de la salud pública, de los derechos adquiridos y de los intereses creados! ¿Con qué facilidad se dice desde ese banco: si el Estado lo requiere, se sacrifica todo el mundo, y si es necesario, se rebaja, se quita y se pone! ¡Ah!, no, Sr. Jorro, los intereses creados son una cosa y los derechos adquiridos son otra. Los intereses creados se desarrollan al amparo de la ley, son exuberantes, no siempre respetables; en eso sí se puede poner mano; pero los derechos adquiridos son sagrados y mucho más cuando se sostienen y se defienden y se conservan en la disciplina; porque al fuerte es muy difícil decirle que se desposea de lo que tenga, aunque sea con razón. El Ejército es fuerza y es peligrosísimo invadir con imprudencia ese terreno. Y he de añadir que el Ejército, ya lo dije el sábado, ha hecho un enorme sacrificio al no pensar jamás en trastornos, en desórdenes y movimientos, al confiarse en la autoridad, al ser respetuoso ante el Parlamento. Tengamos nosotros toda la serenidad que se necesita para no entrar sino con un gran tino en estos terrenos, sin tener toda la razón de justicia, de oportunidad y de momento.

Que todos los grandes pueblos realicen estas reformas. Se apoya S. S. para decir eso en las elocuentes palabras del Sr. Maura; pero ¿España es Alemania? ¿España es Inglaterra ó Francia, ó está como esas Naciones envuelta en una guerra de tan inmensa importancia y transcendencia? No; esos pueblos tenían que resolver el problema de su propia vida; no podían coexistir, tenían que dirimir con las armas la contienda de su riqueza, de su comercio, de su poder, y por eso la tremenda lucha que estamos ahora presenciando. Pero España está alejada de todo eso; nuestro deber es mantener esta paz sagrada, velar por ella, hacer que no se perturbe; nuestro deber es atender á las necesidades económicas del país y equilibrar lo que se gaste con lo que se ingrese; nuestro deber es no tocar sino con sereno pulso problemas de la importancia de éste que hoy tratamos.

Y como me he extendido más de lo que quería

contestando á la argumentación del Sr. Jorro, me siento, para dejar que una voz joven y elocuente ilustre al Parlamento sobre cosas acerca de las cuales yo no tengo capacidad para hablar. (*Muy bien, en las minorías.*)

El Sr. JORRO Y MIRANDA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. JORRO Y MIRANDA: Las últimas palabras del Sr. Arminán justifican el que yo me abstenga de responder con extensión á sus observaciones, porque también participo del deseo de oír la voz elocuente del Sr. Alcalá-Zamora. Por eso me limitaré estrictamente á lo que es inevitable cortesía, ratificando cuanto dije y estimando que en la calurosa palabra del Sr. Arminán, elocuente y limpia, hay pasión, hay amor, hay aspiración é ideal; pero también hay un error crasísimo: el de creer inoportuno este proyecto. Porque aunque nosotros nos encontremos en condiciones de vida normal y pacífica, aunque nosotros no estemos abocados á intervenir en ninguna contienda internacional, aunque nuestra preocupación preferente deba consistir en nivelar los gastos con los ingresos y hacer una vida económica reproductiva, para que internacionalmente pueda ser estimada nuestra personalidad es preciso que esté subrayada por una organización militar adecuada, que es garantía de la propia vida; y para que ello sea efectivo, preciso es, estimando ahora la ocasión para atender al estudio de los problemas relacionados con la organización de las fuerzas militares, atender cumplidamente á ellos; porque para mí, cada día, cada hora y hasta cada minuto, constituye una pesadumbre para el Parlamento y para los hombres de gobierno que tienen sobre sí las responsabilidades del Poder, sobre todo al día siguiente de haberse denunciado con aquel carácter agudo la desorganización del Ejército en los términos en que lo hizo el señor Conde de Romanones. (*Muy bien, en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alcalá-Zamora para consumir el tercer turno en contra.

El Sr. ALCALÁ ZAMORA: Señores Diputados, son ya tres las ocasiones en que esta minoría, que yo pudiera decir en el tecnicismo de actualidad, acudida por un generalato ilustre, nutrida por una oficialidad brillante, me ha honrado con el encargo abrumador de exponer sobre gravísimos problemas nacionales el sentir colectivo de su pensamiento, inseparable, claro está, en la expresión y en el matiz, que jamás se borra, del dejo siempre perceptible de mi propio pensamiento individual. Ahora más que nunca, al recibir esa delegación bondadosa de mis superiores, al sentirme asistido por una adhesión afectiva de mis iguales, temiendo más que á la delicadeza en sí resbaladiza del problema á la transparencia incorregible de mis sinceridades, tengo que deciros, señores Diputados, que en aquello que en mí escuchéis establezcáis un deslinde claro: si merece vuestra aprobación algún acierto de prudencia gubernamental, es el ambiente que yo respiro, es el consejo que yo atiendo; si suscita vuestro rumor alguna desgracia inoportuna ó alguna imprudencia infeliz, es mi sola culpa; pero no la agravéis creyéndola insinuación velada de mayores crudezas que, de pensarlas, yo os las diría.

Claro está, Sres. Diputados, que, acogiendo-me yo á un precedente que establecieron los que podían hacerlo con el prestigio de su autoridad y de su representación, he de atenerme á una infracción, en este caso lógica, inevitable, del Reglamen-

to; y con la bondadosa condescendencia de nuestro Presidente dignísimo, al combatir el proyecto de rebaja de edades, yo, sin que en mi actitud haya jactancia, he de ocuparme del problema militar en su totalidad. Es evidente que un proyecto de rebaja de edades, por doloroso que sea el sacrificio para los perjudicados y por sensible que pueda ser la repercusión en los gastos del presupuesto, no puede ser base de una organización militar, sino que es una consecuencia á la que ésta puede llevar; es decir, que una reorganización militar tan intensa y tan extensa como la que nosotros necesitamos se asienta sobre la enseñanza de la teoría contrastada en la experiencia tan inmensa y tan trágica como la presente, adaptada á las posibilidades que la realidad nacional permite, reflejándose luego en las plantillas, y, por último, en los medios de ajustarla. Y en ese cuadro tan amplio, un proyecto de rebaja de edades corresponde en la mejora al accidente, en el procedimiento á lo adjetivo. Cuando ya todo eso esté resuelto, el cuadro sintético de la reforma se reflejará en el presupuesto, cuya discusión sin esos reflejos inevitables sería en el Gobierno una comedia irrespetuosa, sería en nosotros una abdicación sin motivo.

Al abarcar la totalidad del problema, yo os digo, Sres. Diputados, que me asaltó siempre un escrúpulo, que será la guía que me trace los límites de mi discurso, y fué mi condición de Diputado paisano, que procuraré no olvidar. Pero queriendo vencer en mí mismo y tranquilizar mi escrúpulo, me dije que, no por artificio de un sistema, que al fin y al cabo son las instituciones fundamentales de nuestro régimen, instituciones ya seculares, sino por cimientos más antiguos y más sólidos sobre los cuales vive la sociedad civil, y establecen la preeminencia de los fines y de las relaciones en la vida afirmando la majestad imperativa del derecho, tienen que ceder todos los órganos de afirmación técnica á los órganos de expresión jurídica; y así en la sustanciación del juicio no hay peritaje por alto que sea que llegue á adquirir la energía irresistible del mandato, la presunción de la santidad en lo humano, la indiscutibilidad de lo infalible, si no la alcanza por la autoridad del juzgador que con respeto lo examina, pero con libertad lo rechaza, lo acepta ó lo modifica. (*Muy bien, en la minoría democrática.*)

Me dije yo, para vencer mi escrúpulo, que en toda concepción orgánica de la actividad del Estado es imposible disociar el Parlamento, expresión de la voluntad, que con ello sería impotente, y el Ejército, instrumento de fuerza, que sin la relación sería irreflexiva. Me fijé yo en cómo se desenlaza esta gran tragedia de la guerra presente y en cómo actúan en ella esos Ejércitos modernos, verdaderas naciones en masa que, levantadas en armas para trazar las nuevas fronteras de Europa, dan la sensación de que la Historia ha retrocedido y la Humanidad vuelve á ser nómada, porque son pueblos que en defensa de sus propios hogares van buscando otros; y me parecía que estas naciones en armas requerían una forma de gobierno que á mí se me antojaba que era una democracia monárquica, porque buscando arriba la unidad permanente y personal de una acción, incluso bajo las instituciones republicanas de Francia, buscaban también en todas partes un aura popular, aliento democrático, una expresión parlamentaria, incluso en las reminiscencias feudales de Alemania ó en las supervivencias autocráticas de Rusia. (*Aplausos.*) Me fijé en este modo de hacer la guerra moderna, en estos Ejércitos que di-

cen: habéis dotado mis parques, pero falta que dotéis ese otro inmenso parque que se llama el Banco Nacional de Emisión; habéis atendido mis cuarteles, pero no olvidéis que cada fábrica es para mí un taller y cada obrero un soldado; habéis cuidado la instrucción militar, pero no olvidéis la educación física de la juventud; habéis atendido la disciplina, pero inculcad el sentimiento del deber nacional en la niñez; cuidáis de mi ración, de mi abastecimiento, pero cuidad también de la subsistencia y regularizad la vida de la población civil. Y en esta forma de hacer la guerra yo decía: si por escrúpulo me inhibo de tratar problemas militares, tengo que inhibirme de tratar de los destinos de mi raza, de la existencia de mi patria, en sus raíces más hondas, en sus problemas más complejos, en sus horas más críticas. (*Muy bien.*)

Y me dije yo algo más: me dije que la deliberación parlamentaria sobre reformas militares era algo indispensable para la vida noble del Parlamento y del Ejército, no ya por conveniencias higiénicas de saneamiento, sino por indicaciones vitales de existencia. Mirando al Parlamento me decía: las Cámaras representativas, deliberantes, creadas para altos y nobles fines, decaen, no diré yo que en la abyección, pero sí en la pequeñez, cuando se ocupan de otros menesteres cotidianos, y, en cambio, los mismos hombres parecen transformados por una elevación de miras, cuando se asoman á estos inmensos horizontes que les recuerdan la alteza de su destino y la magnitud de sus deberes. Y me dije pensando en el Ejército: no cuenta el elemento técnico y profesional con una promesa divina de asistencia inmediata que le garantice la infalibilidad, y si cae en el error, y en el error caerá con frecuencia, sólo aquí podrá corregirse. Porque no podrá corregirse por el eco y el reflejo de su propio desasosiego; que es el Ejército institución jerárquica asentada en la disciplina, y no puede transmitir ni debe expresar la queja y el resquemor que abajo se sienten ante la equivocación de arriba; no puede encontrar el contraste en la crítica de la opinión, porque habiendo padecido nosotros el error de establecer demasías jurisdiccionales, que asientan la competencia en el interés directo, fundamento racional de la recusación, es imposible que la opinión se muestre cuando está sujeta á trabas y á mordazas; y por eso, sólo aquí en el Parlamento es donde el error posible de la organización técnica encontrará el contraste de la crítica y el acicate de la censura. (*Aprobación.*)

No ocultándoseme, señores, que por este camino se puede llegar á la minucia indigna, á la invasión perturbadora, veo que para eso hay también un freno, porque si falta el sentido de la prudencia en los bancos rojos, quedará corregido ese peligro con que no deserte el sentimiento y la noción del deber en el banco azul.

Vencido mi escrúpulo, yo me dije: esta totalidad de los problemas militares, ¿cómo debe enlazarse, cómo debe plantearse, cuál es el cometido, cuál va á ser el plan de mi discurso? Y comencé por eliminaciones, por linderos negativos, y resolví no hablar de la realidad ni de las proporciones del mal. No voy á hablar de eso, porque si bien era necesidad obligada, fué exigencia cumplida en la misma iniciación del debate, y tratarlo yo, sin aquellas condiciones de autoridad personal en que eso debía y pudo hacerse, y fué hecho, sería en mí delectación estéril y crítica negativa en vez de cumplimiento de deber. Y añadí: tampoco tengo que hablar de las proporciones

del mal. La realidad de éste me la da el hecho mismo de la reforma, el mandato del Parlamento que precede á la iniciativa; me la da esa predisposición al sacrificio en que están los interesados, que no por ser obligado en lo externo, deja de ser meritísima en lo íntimo en la sinceridad con que á ella se prestan. De las proporciones del mal no tengo que hablar tampoco, porque con una autoridad oficial, personal y representativa, que á mí me falta, de ellas se ocupó el Sr. Conde de Romanones, y á su gran autoridad, avalorada por el recuerdo reciente de las responsabilidades, se suma la de que la medida que aquí dió es supuesto del que debemos partir mientras no se pruebe lo contrario; si bien esa misma medida, cual todas, para circular en las transacciones de la vida necesita el contraste oficial, que siempre es del Gobierno, y hasta ahora, el contraste no lo hemos visto más que en el titubeo de la vacilación ó en las profundidades del silencio, presunción vulgar, ya que no jurídica, del asentimiento. Y entonces dije yo: ¿de qué hablaré sobre reformas militares? Y pensé: yo, dentro de una integración más extensa, de una representación más amplia, á la par que pertenezco á un partido político, pertenezco á una generación que por su edad ha vivido lo bastante en la vida pública española para que no puedan ocultársele las causas del daño, y no ha gobernado lo suficiente para que no pueda sentir el optimismo nunca iluso, sano, de procurar el remedio; una generación, en suma, que conserva todavía la fe, porque como no llegó á las cumbres del sacerdocio, no está invadida de ese escepticismo que convierte los actos del culto en mera y formularia liturgia.

Hablaré, pues, de las causas del mal, las orientaciones para el remedio. Entre esas causas las hay genéricas á toda la organización española, las hay peculiares del Ejército y en el Ejército las habrá técnicas y políticas, y yo de las políticas es de las únicas de que quiero ocuparme.

También, con gran acierto, el Sr. Conde de Romanones, primero, y el Sr. Maura, después, con una de esas frases suyas vigorosas, expresivas, intensas, inolvidables, hablaron de esto, y el Sr. Maura, decía: «Eso es, en síntesis, el desgobierno español.» ¡Ah! Si no se hablara del Ejército, si yo no temiera malestar con la disgresión, ¿cómo me encantaría á mí hablar de las causas totales del desgobierno español en los diferentes órdenes! Yo os diría: causas del desgobierno español en todos los órdenes es el sacrificio constante, el menosprecio sistemático del interés público, indefenso en la conciencia popular, la cual juzga que por ser ese interés de todos no es de nadie; sin que esté más solícita ni más eficazmente atendido en la asistencia, que debiera ser tutelar, de las clases gobernantes, porque éstas lo reivindicán, no como depósito que obliga, como dueños celosos que se creen facultados para entregar ese interés, no ya á cualquier incompatibilidad de clase, siempre subordinada aunque respetable, sino á cualquier asalto del apetito individual. Yo os diría que entre esas causas del desgobierno figura la ausencia de toda virtualidad íntima en la ley, deshonrada en su gestación y encarnada en su práctica; porque á aquellos que conservamos el sentido jurídico se nos lanza; como una caricatura despectiva, el epíteto de lo irreal, de teorizante y quizá el de curialesco, y, en cambio, la arbitrariedad sabe vestirse, unas veces, con la majeza arrogante de la prevaricación, y otras, con la hipócrita profanación de la equidad. Yo os diría que entre esas causas figura que la

política española, desde las bases confesionales del Concordato hasta el repertorio de las partidas del Arancel, desde la organización administrativa hasta los métodos de enseñanza, tiene una expresión, que, hay que decirlo, es la política del miedo, y la justicia objetiva de algunas de sus concesiones se mancha y se quiebra por la impureza de los motivos, que no atienden á la razón con que se pide, sino á la fuerza con que se solicita, y la imposición, en vez de cohibirse, donde no existe, se inventa; donde se insinúa, se alienta; y donde se muestra, se favorece.

Añadiría á esas causas del desgobierno total un ansia excesiva, inmoderada de tranquilidad, haciendo que este país de aventureros y locuaces se quiera tornar en lago de quietud y mutismo, confundiendo la nobleza de las transacciones con la ruindad de los acomodos, no queriendo resolver problemas, porque se teme que surjan, sintiendo el espanto ante las agitaciones fecundas de la vida, y aspirando, cueste lo que cueste, al reposo de la indiferencia, al gobierno por efemérides, sin fijarse en que de ese reposo se puede pasar á la podredumbre de los cuerpos, que es, en definitiva, el silencio y la quietud irreparable de la muerte.

Pero no hablemos del desgobierno español en conjunto; hablemos de los defectos de la organización militar; y yo quiero hablaros de aquellos defectos que creo tienen un origen político. Sobre la base de los defectos, sobre el origen de las causas podemos asentar un criterio para juzgar de las suficiencias de las reformas.

Es la primera de esas causas, Sres. Diputados, que por un conjunto de motivos que pueden tener por síntesis histórica el sedimento de nuestras guerras civiles, que nos agotaron y no sé cómo no nos destruyeron, de los dos fines que la ley constitutiva del Ejército asigna á esta entidad, uno ha sido siempre meramente teórico en el ánimo de los gobernantes, y ese uno es el principal, y debe aspirarse á que sea el único, que es el fin de potencia internacional, de defensa del territorio patrio; y por espacio de mucho tiempo, durante muchas generaciones de gobernantes, no se ha visto en el Ejército más que una garantía de orden público, y, si me permitís lo crudo de la frase, una función de policía. La consecuencia de ese error, que era de los gobernantes, no de la institución armada, fué el predominio de los elementos que podían servir para reprimir fácilmente la agitación en la calle; y cuando, bajo el influjo renovador y sano de un arrepentimiento público, se acabaron las cuarteladas, ese día se creyó resuelto la mitad del problema militar; y cuando la perfección de los armamentos hizo segura la superioridad de la tropa sobre la masa, ese día creyeron los gobernantes españoles que todo el problema militar quedaba resuelto, sin fijarse en ese fin supremo de potencia internacional.

¿Queréis que os señale otro defecto gravísimo, origen de los males que padecemos? Pues es que cuando, apenas repuestos de las guerras en que perdimos Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se presentó á la actividad española una esperanza de reconstitución ó un nuevo origen de debilidad en la campaña de Marruecos, no se ha tenido la decisión de crear un Ejército colonial adecuado á esas necesidades peculiares, con lo cual, aspirando á que el Ejército único realizara la misión de ejército colonial y la de ejército continental, no se aseguraba ninguna de las dos, y la campaña de Marruecos desorganizaba los cuadros, dislocaba

las unidades, absorbía el material, traía la perturbación al Ejército de la Península. Yo os diré más; os diré que eso pasaba sin provecho alguno indirecto de la preparación que guerras semejantes pueden suponer; porque éramos varios los que suponíamos antes de la guerra presente (y no nos ha contradicho la realidad) que no había siquiera en condiciones tales ni la ventaja de un aprendizaje, porque una guerra colonial hecha con superioridad incomparable de material y de medios, frente á un enemigo sin organización ni idea del honor militar, en condiciones que no se parecen para nada á la guerra continental, no era la escuela más adecuada, ni quizás la más conveniente; y la realidad ha venido á demostrar la razón que nos asistía.

Ahora, señores, al tratar de otra de las causas políticas del mal, yo tengo que pronunciar unas palabras que preferiría quedasen en la ciudadela de mi conciencia fortaleciendo la rectitud de mi propósito, pero vayan en la avanzada de mi expresión para disipar la suspicacia ajena.

Yo, sin que nadie me lo diga, ni siquiera me lo recuerde, sé que en toda milicia es la oficialidad sostén de su existencia, depósito tradicional de sus glorias, y á la vez motor inquieto de sus progresos; con tal relieve y preeminencia tanta, que, sin ser el alma entera de la institución armada, es luz esplendorosa de su inteligencia, exaltación apasionada de su honor y espejo sin mácula de sus deberes; y sin ser el cuerpo del ejército todo, le da la recia firmeza y la traza vigorosa del esqueleto, y lo completa con los centros directores y la red sutilísima, sensitiva y motora que integra un sistema nervioso.

A eso yo añadiría, con aquella austera sobriedad con que es preciso rendir justicia á los fuertes, que acerca de la oficialidad española contemporánea yo tengo siempre un concepto y un recuerdo que, en medio de las tristezas y negruras de ese período que con gran impropiedad cronológica, pero con claridad gráfica, llamamos 1909, voy á deciros. En medio de las tristezas de ese período, yo recuerdo siempre con dolor que me conmueve, con impresión de grandeza que me conforta, que la oficialidad española dió el ejemplo de saber morir sin que resonaran en sus oídos los acentos ensordecedores de las despedidas populares, sin que quizás vislumbraresen sus ojos los destellos refulgentes de la gloria, sin que tocara su cuerpo la santidad del suelo patrio, sin que exaltara su odio el aborrecimiento del enemigo, sin que se enardeciera su espíritu con la perspectiva del peligro nacional. Fué aquel un caso admirable, sublime, de valor depurado de cuanto éste pueda tener de innoble, de adventicio, de artificioso ó fisiológico; porque fué la santa, fría y estoica abnegación con que se acepta el sacrificio en aras de la imagen pura, inmaterial de la patria, y de la noción rígida y abstracta del saber. (*Muy bien.*)

Pero yo, que creo eso de la importancia de la oficialidad en el Ejército y del partido que puede obtenerse de una oficialidad que sabe morir como ha sabido morir la nuestra, yo os digo que uno de los defectos más graves de la organización militar española es que cuando se ha hablado de reformas del Ejército, la oficialidad, que es una parte esencialísima, predominante de él, pero que no es el Ejército todo, es lo único que ha estado presente en el ánimo de los reformadores; y cuando se acude al ciclo anterior, escala abierta ó escala cerrada, mantenimiento ó supresión del dualismo, turno de proporcionalidad, unidad ó diversidad de procedencias, todos estos debates milita-

res giran en torno de un solo problema, el que á la oficialidad se refiere. Pues eso en todos los países es una parte del problema militar, es una ley de cuadros, un sistema de reclutamiento de oficiales, una ley de plantillas, pero no es todo.

¿Qué preocupación hemos tenido jamás para formar clases de tropa, no pensando, como hemos pensado siempre, en fomentar, en restringir, en condicionar ó en negar el acceso de las clases á las filas de la oficialidad? Esa preocupación con que un ejército aristocrático como el de Alemania cuida de preparar las clases instructoras de sus cuerpos, con que un país igualitario como Francia ha cuidado de subsanar la desigualdad en problema tan interesante, ¿lo hemos sentido nosotros? ¿Nos hemos preocupado de formar clases de tropa que no sean más que eso, pero que con serlo en condiciones realizan un inmenso papel?

Pero todavía dentro de la consideración parcial de que el problema militar está en la oficialidad, ¡cuántos errores, señores, cuántos abusos hemos mantenido!

Todos nosotros hemos tenido ocasión en las relaciones accidentales de la vida de trabar conocimiento con oficiales, cuyo entusiasmo juvenil, cuya preparación científica, cuyas dotes providenciales nos infundían esperanzas; y cuando al cabo del tiempo hemos preguntado cómo esa suma inmensa de valores no se utilizaba en forma debida, hemos visto que tenemos un sistema de ascensos que no puede conducir al éxito ni menos llevar á la seguridad de alcanzarle.

Es que nosotros, para el sistema de ascensos, en el cual lo de menos es las ventajas de la clase; lo de más es el servicio entero, el grande, el interés supremo de la Patria, hemos adoptado un sistema que tiene por base la edad, igual en sus indicaciones, agotadora en su esencia, arbitraria en sus caprichos; la bravura, presunta en la totalidad, insuficiente en sus garantías, circunstancial en su psicología complicada, y mezclándose con ello el favoritismo de arriba; y hemos combinado á la vez dos sistemas ante la perspectiva del abuso, la resistencia fortificada hasta el absurdo suicida y la facilidad indefinida en otros Cuerpos, sin más garantía que la intervención de arriba, que es condescendiente, ó la intervención del compañerismo, que sabe sentir la generosidad y practicar la resignación.

¿Y el organismo del generalato? En las leyes vigentes se establece un turno de proporcionalidad que se empequeñecería refiriéndole á la justicia distributiva y considerando que constituía, completando aquella expresión arcaica é incorrecta de la propiedad del empleo, una especie de condominio infinitesimal, futuro y condicionado de cada estrella sobre cada fajín. No; el turno de proporcionalidad, á mi entender, representa otra cosa; representa una concepción orgánica de cómo se puede constituir el generalato; significa el turno de proporcionalidad que el generalato no es un escalafón, porque es una colectividad; no es un conjunto, porque tiene que ser una conciencia, y que, cumbre y cima de la organización militar, el análisis ha de presentar, para que sea el reflejo fiel, los mismos elementos componentes en la altura que se encuentran en la base; y es sabido que Armas enteras, Cuerpos enteros, que representan dentro del mecanismo militar nada menos que el empuje arrollador del avance ó la base tenaz de resistencia, la protección de la debilidad ó el grito de la pujanza, se encuentran en el conjunto del generalato sólo accidental, limitada y transitoriamente representados; apenas si pasa de la brigada,

unidad intermedia que no se sabe si es la agrupación amplia de cada arma ó el empleo conjunto de ellas.

No cabe decir que esa ausencia de elementos que constituyan la ponderación equilibrada del generalato se suple con la intermitencia del asesoramiento, con el accidente de la colaboración, con el episodio de la consulta ó con la familiaridad de la ayudantía, porque semejante género de consultas no pueden servir jamás para una institución jerárquica como el Ejército, en la cual se necesita el prestigio del rango para el resultado eficaz del parecer, y en la cual es atentatorio á sus bases esenciales que las corrientes reformadoras vayan desde abajo hasta arriba.

Y ahora, señores, expuestas estas consideraciones, os voy á hablar de una sobre la cual volveré más adelante á ocupar vuestra atención. No por una mezquindad financiera, que sería risible, aun en el caso de la mayor penuria, no por rivalidades y envidias, que fueran miserables en quienes no participan de los riesgos de la guerra, no siquiera por un interés nacional, al cual se subordina todo, sino por un interés supremo de la misma institución armada, hay necesidad de poner coto á un mal que se llama la lluvia de las recompensas, de lo cual me ocuparé más adelante.

Como otra de las formas, como otra de las causas del daño, yo enumero el aislamiento en que se ha querido vivir, ó, por lo menos, no se ha querido ver que se vivía, del influjo civil, aislamiento contrario á todo concepto del Ejército, de la vida moderna, de la guerra contemporánea.

Yo enumero entre las causas del mal, que, por una agravación injustificada de los preceptos penales y de los que definen la competencia, la autoridad militar, en una marcha errónea, ha querido gozar de un privilegio que ni colectividad ni funcionario alguno pueden aspirar á él: el de ser indiscutible; y el único provecho que se ha conseguido para las instituciones armadas es que, desde el momento en que la autoridad militar se hizo indiscutible, el Ejército, en vez de oír la voz, apasionada alguna vez, afectuosa siempre, de la opinión pública, según el temperamento, según que se trate de dóciles, de prudentes ó de impulsivos, no ha escuchado más que el halago repugnante de la adulación, la tristeza resignada de la indiferencia ó el ataque irreflexivo de la cólera.

Ahora, señores, para concluir en la exposición de estas causas, yo menciónaría el tecnicismo intermedio de los Ministros de la Guerra, y para evitar todo equívoco diría que esta expresión del tecnicismo intermedio no indica nivel vulgar en sus talentos profesionales, que yo de todos los acepto, proclamo y admiro; pero yo llamo *tecnicismo intermedio* á una mezcla absolutamente incompatible de funciones y caracteres, en virtud de la cual el Ministro de la Guerra, teniente general, á nosotros se nos presenta como militar, ante el Ejército aparece como gobernante, y sus iniciativas, no contrastadas en ninguna parte suficientemente, parecen allí exigencias de la política, se nos antojan, ó por lo menos se nos presentan acá como la última palabra de la ciencia profesional. Y por ese camino se ha erigido una dictadura perturbadora, que para ser más perturbadora aún tenía asegurado un servicio de municionamiento y un sistema de reservas que ojalá lo tuviéramos en la totalidad del Ejército; porque cuando ya sentía un Ministro el cansancio del agotamiento ó de la satisfacción, venía á reemplazarle otro, que con destruir la obra hecha tenía incentivo bastante para sus no gastadas iniciativas.

He hablado, señores, de varias de las causas que yo señalo como productoras del inmenso mal que en nuestras instituciones armadas se aprecia, y al hablar de la posibilidad del remedio yo me muestro con aquel sano optimismo á que antes aludía, fortalecido además porque pertenezco á un partido que, creyendo todavía en la virtualidad de la ley, afirma que las soluciones que se adopten encontrarán en él una garantía como instrumento de gobierno, si alcanza esa misión, ó como fiscalizador de su cumplimiento si le aguarda seguir en estos bancos.

Para juzgar de las reformas del Sr. Ministro de la Guerra, lo primero que yo recojo es el art. 15 de la ley de Presupuestos. Su señoría lo sabe mejor que yo, fué colaborador de su redacción; pero S. S. no lo ha tenido presente por completo. ¿Quiere S. S. que lea, sin subrayar con matices de voz las omisiones, sin destacar ningún pasaje, el índice de los proyectos, y en la memoria los comparemos con las iniciativas de S. S.?

«Organización de un Estado Mayor de alto mando.

Organización militar comprendiendo las reservas y la instrucción de las mismas.

Plantillas definitivas del Ejército.

Estadística y requisición.

Aprovisionamiento, municiones, vestuario, armamento, equipo, atalajes, etc., etc.

Reducción de Centros burocráticos.

Fomento de material y muy especialmente de artillería.

Recompensas en tiempo de paz y en guerra.

Campos de tiro y maniobras.

Nacionalización de industrias militares y fomento de las fábricas nacionales.

Reorganización de la Junta de Defensa del Reino.

Pensiones que tiendan especialmente á mejorar la situación de las familias de los muertos en campaña.

Igualmente se autoriza al Ministro de la Guerra para cuantas modificaciones requiera el presupuesto de su Ministerio para 1915, con el fin de que pueda llevar á cabo las reducciones ofrecidas de las cifras votadas.»

No hay que entrar en la comparación analítica, bastan los epígrafes; entre la iniciativa del Gobierno y el mandato de la Cámara hay una diferencia en favor del Parlamento, que yo no quiero que indique mayor solicitud, pero que parece signo de más voluntad y garantía de mayor acierto; y yo digo que aun el índice de esas reformas que el art. 15 de la ley de Presupuestos encargaba al Gobierno, no era bastante para remediar la situación creada á nuestras instituciones armadas, y que la iniciativa del Gobierno es parcial, reducidísima y fragmentaria. Yo, partidario de las reformas, convencido de la necesidad de ellas, precisamente por serlo, tengo que decir que son insuficientes, que no satisfacen ni las aspiraciones del Parlamento, ni el ideal del país, ni la necesidad del Ejército.

Yo no quisiera empequeñecer el debate con alusiones que pudieran parecer de marcado fin político, y por eso no pregunto al Sr. Ministro de la Guerra por qué S. S., aprovechando de la legislación vigente lo permisivo, no facilitó la implantación de estas reformas en vez de contradecirse con ellas. ¿A qué le voy á preguntar por qué prodigó el ascenso en los límites de edad, ni por qué en estos días convoca y se realizan oposiciones á músicos militares que se suprimen, y á otros Cuerpos que, si no desaparecen, se reducen; por-

qué junto á limitaciones enormes en el Cuerpo de Sanidad Militar hay un número extraordinario de médicos provisionales; por qué á la afirmación de que existe exceso de oficialidad acompaña el espectáculo, por lo demás honroso en cuanto á la bondad del aprendizaje y á la garantía de su competencia, de que existan en todos los Cuerpos oficiales de reserva y se hable de deficiencias de las plantillas en determinadas ocasiones; por qué en un Cuerpo no combatiente como el Cuerpo jurídico, en el cual S. S. trae, como en todos, grandes reducciones (con el criterio de proporcionalidad matemática que no es garantía de acierto ni fórmula de igualdad) y en el cual nunca se anunciaron oposiciones por más de 15 plazas, se ha anunciado una en que se han colocado 39, y creo que quizá no quede ninguno sin colocar, porque se han encontrado comisiones y destinos para todos? ¿A qué voy á empequeñecer el debate con estas contradicciones, que hacen dudar un poco, no de la sinceridad, pero sí de la intensidad del propósito reformador?

Al frente de las reformas, como clave de ellas y á la vez como cimiento de la organización, como elemento indispensable para poner término al desoconcierto, figura el Estado Mayor; pero á mí me parece, Sr. Ministro de la Guerra (á mí, que he defendido tan ardorosamente, con aplauso, que agradezco tanto, de la Cámara, el fuero parlamentario), que S. S. organiza un Estado Mayor enteco, insuficiente y burocrático, y sin contradecirme con mis manifestaciones anteriores, sostengo que no hay posibilidad de reforma militar estable ni provechosa sin un organismo permanente y técnico, más robusto que ese que se destaca en el proyecto de S. S., regido por otras ideas, por otro sistema distinto de aquel que se refleja, entre otros preceptos, en el art. 22, que habla de la presencia constante de los ex Ministros de la Guerra con la categoría de tenientes generales. Yo le digo á S. S. que este difícilísimo problema, que es orgánico y en cierto aspecto constitucional, es posible resolverlo con un poco, muy poco, de buena voluntad. Vamos á ver si nos entendemos.

Ese Estado Mayor, para hacer obra fecunda, no puede aspirar á ser un poder con la independencia de tal; pero no puede conformarse con la esclavitud de oficina; necesita la acción permanente de la libertad, en algunos aspectos autónoma, de un organismo; no pudiendo quedar en la intermitencia y debilidad de la consulta, ni propender á la iniciativa absorbente de Gobierno en funciones, necesita asegurar la eficacia de sus deliberaciones, y junto á esta exigencia orgánica, del otro lado, exteriorizaciones de dignidad política que acusan hondas esencias del régimen, nos dicen que el Ministro de la Guerra, que no puede ser un perturbador, no puede tampoco ser un autómata.

¿Cómo combinar estas que parecen contradicciones? Yo voy á exponer un pensamiento atrevido, audaz, en el que vaya, si es preciso, mi sola responsabilidad. Esa coordinación sin confusiones, sin vejación y sin daño del Estado Mayor indispensable, con más robustez del que se destaca en los proyectos del Sr. Ministro de la Guerra, con toda la dignidad del poder constitucional, eso no va á conseguirse con la fórmula siempre vaga de una ley, ni con la casuística, siempre insuficiente, de un reglamento; y para lograrlo, va á hacer falta un cambio de procedimientos que, al menos en los primeros tiempos, signifique para el generalato español, modelo de patriotismo, un dolo-

roso, pero yo creo que un necesario sacrificio.

¿Se quiere organizar un Estado Mayor Central que pueda merecer ese nombre y no sea un Gabinete militar del Ministro, ni una Sección del Ministerio? Pues renunciad por algún tiempo, renunciad todos al sistema del Ministro de la Guerra, teniente general, porque mientras subsista, en los primeros años no habrá más que esta alternativa, siempre dañosa: ó entre el Estado Mayor y el Ministro hay la coincidencia sistemática y fraternal de dos camaradas, ó hay la terca porfía que acaba en la violenta ruptura de dos profesionales. Es decir, que por representar cosas distintas, por que si fueran lo mismo no haría falta lo nuevo, el Estado Mayor y el Ministerio de la Guerra se tienen que diferenciar; pero, por responder á un mismo fin, tienen que marchar acordes; y hay que evitar que no exista la distinción y la perspectiva que los separe, y hay que evitar también que exista la perturbación que rompa la armonía indispensable.

Y os voy á decir ahora algo que, presentándose con las apariencias de lo paradójico, no lleva en el fondo más que la ley general de compensación. Yo, que hablo de este sistema (no hay que decir que me refiero á que, á su vez, el elemento civil corresponda para ese cometido con selecciones de prestigio, de tradición, de experiencia, de mérito), os diré que, al cabo de algún tiempo, cuando el sistema esté arraigado en las costumbres, cuando ya sea imposible destruirlo, el Ministro de la Guerra teniente general, puede volver á reaparecer, y en ocasiones será conveniente que reaparezca; y será conveniente, para una cosa extraña: para reivindicación del fuero político y parlamentario, refrenando, con más autoridad que pudiera hacerlo otro elemento, extralimitaciones inevitables, honradas, pero excesivas, expansiones del Estado Mayor que, como todo organismo que merezca este nombre, ha de tener esa inevitable ofensiva, esa extralimitación de actividad, signo de vida en lo individual como en lo colectivo.

Yo no completaría mi modo de pensar sobre el Estado Mayor si no os dijera que, enemigo del automatismo, pero más enemigo de la arbitrariedad, conociendo las costumbres políticas, yo diría las malas costumbres políticas de España, puesto á elegir entre dos males, optando por el menor, creo que el Estado Mayor al principio, mientras él no arraigue y no tenga esa atribución de los Cuerpos prestigiosos, de intervenir en su propia composición y en su peculiar reclutamiento, necesita designarse automáticamente casi, para que no sea la obra personal de la arbitrariedad, siempre bien intencionada, pero siempre expuesta á error y, sobre todo, mudable, de los Ministros de la Guerra. Para ello sería necesario elegir un sistema, que, junto al prestigio de los veteranos, lleve el impulso, el entusiasmo de los jóvenes, y que asegure la proporcionada influencia, el equilibrio ponderado, la representación necesaria de todos los elementos del Ejército. Su señoría, señor Ministro de la Guerra, recibió el encargo de podar la burocracia militar y á mí me parece que S. S. ha padecido una confusión. Creyó que podar la burocracia militar era lo mismo que podar las plantillas, y á mí me parece que son dos cosas distintas, absolutamente distintas. Podar la burocracia militar es reducir y simplificar el procedimiento, es hacer que casi todo el personal, poco ó mucho, vaya al servicio activo, intenso y eficaz del Ejército, y el menos posible al servicio burocrático. Y como prueba de que S. S. se ha confundido y de que la burocracia militar, si recibe po-

das son de esas que permiten temer el brote más fuerte, yo le citaré á S. S. que, afirmada la unidad superior en tiempo de paz en la División, siguen en toda su esplendorosa burocracia las Capitanías generales, estableciéndose una mezcla de inspecciones, de criterios antagónicos, entre las peculiares de las armas y las de esas Capitanías generales; y yo le citaré á S. S., como detalle, que siendo la expresión más vigorosa, contra lo que debiera ser (porque se trata de un organismo necesario) la expresión más vigorosa de la burocracia, las zonas de reclutamiento, S. S. las aumenta. No me negará S. S., ni nadie que con sinceridad argumente, que una burocracia burguesa, campesina ó mundana, eso han venido á ser, contra lo que debieran ser, casi todas las zonas de reclutamiento. Y si lo duda, yo le propondría que, quien no se atreve á las dificultades de la movilización general en España, decreté otra movilización más sorprendente: una revista del personal de las zonas de reclutamiento en un día que no sea el de la ordinaria. (*Muy bien, muy bien.*)

Asienta S. S. en las reformas una base que á mí me parece suficiente para rechazarlas, que es absolutamente indispensable que desaparezca; me refiero al mantenimiento de las unidades; S. S. nos dice que con este proyecto de reformas vamos á tener un ejército sobre la base de 56 regimientos de Infantería y 29 regimientos de Caballería, formando 14 divisiones. Pero, Sr. Ministro de la Guerra ¿tiene S. S. la seguridad de que vamos á poder sostener ese ejército, con esas bases, en las condiciones de eficacia, de presentación dignas del decoro y del servicio del Estado español? ¿Vamos á poder sostener 14 divisiones (S. S. sabe que no), con todo el material necesario, con la proporción de ametralladoras y de artillería, con los servicios auxiliares, que no se improvisan? No, señor general Echagüe. ¡Si no vamos á poder sostenerlas, ni en lo único que nos sobra, en la dotación de hombres! Porque esos 126 batallones, con todas las demás unidades, van á quedar, por exigencias del presupuesto, absolutamente ineludibles, en una forma que si alguna vez se les llamara charangas escoltadas, la única diferencia de suprimir las músicas es que en algunas ocasiones aparezcan como escoltas sin charanga. (*Muy bien, muy bien.*)

Nosotros no podemos á la hora presente, con el presupuesto actual, sostener 14 divisiones en la forma que deben aparecer. Su señoría me hacía signos afirmativos. ¿Cómo me va á convencer, señor general Echagüe? ¿No sabemos todos nosotros que en aquellas largas negociaciones, precursoras inmediatas de la guerra actual, Inglaterra, con ser Inglaterra, cuando hablaba de su colaboración en el continente, hacía fijar la base de sus compromisos sobre el desembarco en el primer momento de seis divisiones no más? Y si Inglaterra hablaba, para quedar á la altura de sus compromisos, de presentar seis divisiones (luego ya sabemos lo que ha hecho la excitación del reclutamiento y la gratitud egoísta de sus colonias autónomas, pero hablaba de enviar tan sólo seis divisiones), ¿vamos nosotros, apenas se aprueben estas reformas, á tener 14? No; las 14 divisiones van á ser la continuación peligrosa de un engaño al país, que le presente la apariencia y la fachada de un ejército y oculte las deficiencias orgánicas del mismo: y ese es un inmenso peligro político, porque eso engaña en el país y no engaña fuera, sirve para sentir aquí confianzas imprudentes que hoy ante la noción dolorosa, pero escueta del mal no se sienten, y en cambio no arredran para contener la agresión ajena ni para que en ocasiones

pueda convertirse este país en un país cuya soberanía se respeta, pero al cual se considera en cierto modo como tributario y se le exige el sacrificio de sus elementos de independencia, de su prestigio de nación, del concurso de sus armas.

Eso es una tremenda equivocación. Incluso por bien del Ejército, señor general Echagüe, no podemos sostener catorce divisiones y hay necesidad de organizar las que se puedan, perfectas, completas: cuatro, seis, ocho, diez, las que fueren. ¿Sabe S. S. por qué eso favorecerá al Ejército mismo? Porque teniendo el país siempre ante sus ojos la idea de la limitación de su poder militar, no se engañará con apariencias tranquilizadoras, y las exigencias de nuevos sacrificios para aumentar el número de unidades indispensables, esas encontrarán en la conciencia del país la demostración siempre viva de cuál es la proporción real de sus fuerzas militares.

Seamos sinceros, Sr. Ministro de la Guerra. Si S. S. se encontrara con menos intereses creados, si S. S. no tuviera que imponer ese sacrificio dolorosísimo de la reducción de las plantillas, S. S. no creaba las catorce divisiones. Pero ¡si lo uno no exige lo otro! Toda la oficialidad que deba quedar, déjela S. S. en diez, en nueve, en ocho, en seis divisiones si no podemos tener más; y si no puede tener S. S. tres batallones en activo en cada regimiento, hágalos de dos, y si no puede de dos, de uno; pero organice unidades completas, que no sean en la práctica la deformación del espíritu de mando; y haga S. S. que toda la oficialidad, por excesiva que parezca, vaya turnando por esas unidades perfectas y completas, como escuela práctica de ejercicio de mando, para que estén en condiciones el día que la movilización haga, por fortuna ó por desgracia, que sea precisa su intervención. (*Muy bien, muy bien.*)

¿A qué, Sres. Diputados, voy yo á tener la pretensión audaz, la exigencia intolerable, que sólo vuestra benevolencia permitiría, de molestaros con exceso examinando las reformas? Yo no tengo derecho á explotar la benevolencia de la Cámara ni á producir el cansancio de la misma, y voy á resumir con brevedad mis observaciones.

A mí no me satisface, Sr. Ministro de la Guerra, no puede satisfacerme la insinuación débil, el desarrollo ¿que diré pobre?, ni embrionario, casi nulo, de la utilización de las reservas, del desenvolvimiento de aquellos preceptos que á la ley de Reemplazos se llevarán, y que, por lo visto, son letra muerta en el año del Gobierno. Me fijaré en algunos otros proyectos.

Ha sido un gran acierto del Parlamento, una necesidad ineludible de la guerra moderna, traer un proyecto de ley sobre estadística y requisición; pero á mí se me antoja que esos dos términos en sí solos son incompletos, que falta algo que los enlace y los haga eficaces. La estadística es la averiguación de lo que existe; la requisición es la expropiación pasajera de lo que se necesita en los momentos de peligro; pero entre lo uno y lo otro, á mi entender, se necesita la adaptación potencial, la preparación de ese aprovechamiento, sin lo cual la estadística es inútil y la requisición resultará ilusoria. Me dirá S. S. que ya se previene que las fábricas estén en condiciones para incautarse de ellas en tiempo de guerra. ¡No faltaría más, sino que quien es proveedor en tiempo de paz no estuviera en condiciones de proveer en tiempo de guerra! Pero ¿es eso bastante? ¿Es este el límite de movilización industrial que la guerra moderna enseña? Pues en países donde la actividad industrial

es incomparable con la de España, en sitios donde parecía que podía sobrar para aprovechar y para no aprovechar, puede decirse que apenas hay núcleo industrial merecedor de ese nombre que no pueda tener un aprovechamiento militar y que previsoriamente en tiempo de paz no esté adaptado para esta eventualidad. Y en España, donde las formas y las manifestaciones de nuestra industria son tan pobres ¿creo S. S. que hay bastante para que no se haya pensado (utilizando entre otras cosas el arma reguladora del impuesto, que sirve para otros menesteres quizá menos importantes que éste), en preparar y adaptar toda nuestra organización industrial, absolutamente toda, para que, si es preciso, en tiempo de guerra, pueda utilizarse? Yo citaría como señal de adonde llega la más remota conexión, como caso curioso, uno que un accidente de mi vida profesional me ha proporcionado. Tuve yo ocasión, hace algún tiempo, de prestar un pequeño servicio profesional á una fábrica extranjera, cuyo objeto me parecía lo más alejado de toda idea bélica; era una fábrica de botones de esos de presión divididos en dos partes, que se llaman automáticos, que me suscitaban ideas de modistas, de señoras, de niños; música guerrera, no; á lo sumo algún vals vienés. Pues, sin embargo, cuando tuve la curiosidad de saber qué había sido de esa fábrica, situada en uno de los países beligerantes, supe con asombro que desde la paz esa industria tan poco belicosa estaba preparada para la guerra, y que en el momento de estallar la guerra, fué una de las grandes fábricas de cartuchería del ejército austriaco.

Cuando se ven estas conexiones, esta necesidad de extenderse á la utilización de todos los elementos industriales, ¿puede ser suficiente el proyecto de estadística y requisición?

Yo no quiero adquirir la fama de terco y de obstinado, que, con menos cortesía, pero con más claridad, es la de monomaniaco, cuando se insiste en temas de los cuales se debe alejar la intrusión del profano, como cuando yo hablo de materias militares; pero el día que discutí aquí el proyecto de escuadra, yo hablaba de la necesidad de atender á las fortificaciones, y yo decía que las fortificaciones no han muerto en Amberes; y al cabo de unos meses que han pasado, he ojeado las reformas, y sé que hay proyectos de fortificaciones, pero esa idea no aparece aquí. Y me afirmo en lo que dije. Lo que sucede es que, sobreponiéndose á lirismos, como tales poco prácticos, para juzgar la eficacia de las fortificaciones, no hay que olvidar que las fortalezas para ser eficaces necesitan una cosa: ser defendidas; y para juzgar su eficacia, hay que averiguar cuál es la intensidad de los medios con que se las defendió. No hay que olvidar tampoco que pertenecen en el tecnicismo jurídico, y en el arte de la guerra á lo que pudiera llamarse cosas fungibles, que se construyen para que se destruyan, pero que al destruirse han realizado su objeto. Pues qué, la vida humana rodeada de tantos cuidados, de tantos desvelos, de tantas solicitudes, significativa de tanto valor, ¿no se crea, no se forja, no se prepara amorosamente, en la paz, para que sea extinguida en la guerra?

Pues esto hay que hacer con las fortificaciones, construirlas con amor, á sabiendas de que su destino es que sean destruidas; pero el día que sean destruidas, ese día han realizado su misión.

Y desde que yo hablaba en Enero hasta que hablo ahora, hay un hecho nuevo en la guerra que á mí me produce una grande impresión, y es, que entonces preparaba ya Italia el rompimiento

de sus ligaduras, pero no había ido á la guerra; fué el 20 de Mayo; lleva seis meses de guerra, y á pesar de la energía, á pesar del entusiasmo en el propósito de avance del ejército italiano, con una superioridad numérica aplastante, está detenido, y está detenido, Sr. Ministro de la Guerra, por obstáculos que no pertenecen á la fortificación ligera de campaña de que habla S. S., por otros que corresponden á una fortificación más permanente y más estable. Se me dirá: es que allí hay una base, que son los Alpes, y yo diré á S. S.: ¿es que aquí no tenemos una base, que se llama los Pirineos? Se me dirá: es que aquí vivimos con Francia en una paz que yo no quiero — ¡ojalá que en mis días no suceda! — ver perturbada; pero Italia y Austria vivían en una alianza, y en ella habían aprendido que hay siempre en el mundo pueblos y naciones tan estrechamente unidos que no pueden ser más que enemigos ó aliados, y aun en el instante mismo en que son aliados deben tener la previsión patriótica de que algún día pueden ser enemigos.

Ya voy acercándome al fin de mi discurso; os queda poco de cansancio y á mí de fatiga; pero quiero ocuparme en algunas otras cosas. Os dije antes que era un problema esencial en el Ejército español, no por interés nacional sólo, por interés del mismo Ejército, poner término á la prodigalidad en las recompensas: y ya sé yo, Sr. Ministro de la Guerra, que S. S., convencido de que en nuestras dañosas costumbres venía una corriente con toda la impetuosidad y las turbias de la vida, que lo arrolla todo, ha querido oponerla en el camino una muralla y un filtro; y para oponer á esa corriente muralla y filtro, S. S. ha acudido á lo más prestigioso que tenía y á lo más eficaz que se alcanzaba. Pero yo, sin desconocer el prestigio, le digo que el mal es tan grande, tan hondo y de tanto arraigo, que urge, á mi entender, un remedio más radical. Si yo pudiera hablar con una entera sinceridad, que no fuese tergiversada, que no fuera mal comprendida, yo, que siento tan profundo amor por el Ejército, tan sincera admiración por la oficialidad, le diría que, por su bien, por su prestigio y por su gloria, se impone la crueldad de ese sacrificio, más necesario que ninguno; yo recordaría que la prodigalidad de nuestras recompensas se ha desbordado en guerras donde la fatiga era evidente, donde el sacrificio era notorio, la aspereza de la vida militar indudable, pero donde la fortuna, por causas que á toda la Nación alcanzaba, no nos acompañó; y será siempre triste comparar la prodigalidad con que perdimos nuestro imperio colonial con la tacañería con que recompensaron á aquellos que supieron adquirirlo en los siglos en que lo ganamos.

Yo tengo un ideal, un ensueño de gloria para nuestro Ejército; ideal y ensueño que, como todos los de la vida, es la visión arbitraria, la combinación fantástica de percepciones que en la realidad tal vez no existen, pero que en ella se vislumbran. Pienso que alguna vez, en la rotación de la prosperidad y de la desgracia, á la cual se someten los pueblos, llegará un momento en que el Ejército de mi país tenga que intervenir en una de esas guerras que están en las cimas de la Historia como dividiendo los períodos, cuyos dolores inmensos preceden al gigantesco alumbramiento de una era nueva; que en esa guerra nuestro Ejército asegurará la inviolabilidad sagrada del patrio suelo, dejando que en los hogares propios haya la paz bastante para recibir el eco y sentir la piedad y el remordimiento de otras patrias holladas; que en esa guerra nuestro Ejército tendrá la firmeza

para ser dique donde fije la línea infranqueable de la defensiva, y la fuerza para ser torrente donde quiera significar el impulso arrollador del avance; que en esa guerra nuestro Ejército lleve la inquietud destructora de la muerte á los misterios del abismo, ó á las lejanías inaccesibles donde las leyes físicas quisieron hacer imposibles las expansiones de la vida; que en esa guerra nuestro Ejército no sea el milagro que resucita, sea tal vez la convulsión que remata, pero, en todo caso, con su contacto, la corriente que galvanice imperios sombras, fatalismos postrados, razas agonizantes; que en esa guerra, en la angustia todavía dudosa ó trágica de la victoria ó de la derrota, haya que pelear aún por el imperio de la vida, pero no por la inmortalidad asegurada de la gloria; que en esa guerra escuche nuestro Ejército en las pausas del estupor, en los ayes del sufrimiento, en los gritos de los heridos el himno bélico inmenso en el que no falte, para que las estrofas sean sonoras y guerreras, el rugido de la maldición, execradora, pero al fin admirativa.

Este es el ideal de gloria que quiero de una guerra para el Ejército español; pero en esas regiones de la quimera y de la imaginación, donde puede darse el caso y el ejemplo, pensado que llega la prodigalidad de nuestras recompensas, y entonces no surgiría la grandeza de la epopeya, sino que surgirían las líneas de la parodia, y en vez de partes que fueran la admiración del mundo, vendrían estos otros que serían causa de extrañeza y de asombro de otro orden: «fué á llevar un pliego una pareja formada por dos jefes de un escuadrón; fué á relevar la guardia de una esquina un piquete, que lo componían un oficial general y cuatro comandantes». Y así como la vegetación parasitaria corroe la magnificencia de una encina, es imposible que haya un ejército grande que conserve sus condiciones vitales mientras se prodigue, en la forma como aquí se ha hecho y con la acción perturbadora que produce, el sistema vicioso de las recompensas sin freno ni medida.

Ahora, señores, he hablado respecto de la sustancia del problema todo lo que quería decir. Perdonad mis atrevimientos y mi audacia; pero me queda que dirigir una pregunta al Gobierno.

Son indispensables las reformas; son insuficientes, á mi entender, y hay que aprovechar, para vencer todas las dificultades que su aprobación supone, estos momentos de suprema crisis en que la magnitud del peligro acalla el grito de todos los intereses y atenúa la protesta de todos los perjuicios. Pero una cosa es la aprobación y otra la implantación. Señor Ministro de la Guerra: su señoría, con el concurso peritísimo de ese Gabinete militar, ¿tiene asegurada la implantación fulminante de las reformas ó la fijeza de pulso que le permita detenerse en el momento preciso? Y si S. S. no tiene estas seguridades, ¿el Sr. Marqués de Lema le ha dado la de que la quietud española tiene garantías estables, de esas que no se rompen desde Lieja á Salónica, ni en manos de los que golpean, ni en manos de los que protegen? Y si no tiene ninguna de las dos seguridades, ¿no ha pensado S. S. en que pudiera surgir una pavorosa contingencia, la de que en el instante en que alteráramos una organización deficiente, pero que existe, viniera una exigencia de fuera, una complicación de otra parte y nos encontráramos en el bamboleo de que, desaparecida una organización, estaba la otra en el aire?

Voy á concluir. He dicho cuál es el espíritu de esta minoría; he dicho, en las audacias de mi propio pensamiento, cuál es mi sentir. Es indispen-

sable hacer reformas, pero reformas más hondas que éstas, y si son éstas hay que completarlas con un esfuerzo perseverante, de mucho tiempo, con una labor de muchos años, con una labor que sea el compromiso y el destino de las generaciones que yo represento; porque en aquel reparto de los papeles de la inmensa tragedia del mundo, á la generación actual le corresponde que se salve España; pero á las generaciones futuras les corresponde el sagrado deber de reparar su resurgimiento. Nosotros tenemos que dotar á España de un elemento que responda en la intensidad de su eficacia á la grandeza de sus destinos y á la magnitud de sus riesgos; porque tras de esta guerra, en la cual el destino nos dice que la fuerza reclama su imperio sobre los ensueños del pacifismo, vendrá otra guerra y en esa guerra futura es muy difícil que España pueda seguir siendo neutral; es dudoso que lo quiera y es indecoroso que deba serlo. (*Grandes aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusión.»

Se leyó y sin discusión fué aprobado, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva del Congreso, el dictamen sobre la proposición de ley cediendo al Ayuntamiento de Orense el edificio denominado ex convento de Santo Domingo. (*Véase el Apéndice 3.º al Diario núm. 7.*)

Leída una proposición de ley sobre provisión de vacantes y jubilaciones en el Cuerpo de Policía, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Antón del Olmet tiene la palabra.

El Sr. ANTON DEL OLMET: Ruego al Congreso se sirva tomar en consideración la proposición de ley que he tenido el honor de presentar.» (*Véase el Apéndice 4.º al Diario núm. 5.*)

Hecha por el Sr. Secretario (Conde de Peña-Ramiro) la correspondiente pregunta, fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á las Secciones para el nombramiento de Comisión.

El Congreso quedó enterado de la siguiente nota de Secretaría:

NOMBRAMIENTOS HECHOS POR LAS SECCIONES EN SU REUNIÓN DE ESTA TARDE

Para la proposición de ley considerando comprendidos en el reglamento del Montepío militar con el máximo de derechos pasivos á los capitanes D. Federico Méndez Villa-Abrille y D. Manuel Seijo Carballo.

Sres. Marqués de Puerto Seguro.
Conde de San Luis.
Conde de Pinofiel.
Kindelán.
Rodrigáñez.
Nicolau.
Marqués de Vivel.

Para la proposición de ley declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo.

Sres. Castel.
Príncipe.
Agrela.
Fernández Villaverde.
Alonso Castrillo.
Díaz Cordovés.
Mora (D. César).

Para la proposición de ley otorgando prórrogas para el pago de la contribución territorial en las comarcas dañadas por plagas del campo

Sres. Castel.
Ordóñez.
Estévez.
Nougués.
La Morena.
Nicolau.
Cervantes (D. José María).

Para la Real orden del Ministerio de Hacienda trasladando cinco Reales decretos dictados durante el último interregno parlamentario.

Sres. Marqués de Puerto Seguro.
Picón.
Seoane.
Conde de Peña-Ramiro.
García Durán.
Díaz Cordovés.
Castellano.

Para el proyecto de ley remitido por el Senado haciendo extensiva á la Marina la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional.

Sres. Muga.
Conde de San Luis.
Creus.
González Llana.
Alonso Castrillo.
Luna.
Wais.

Para el proyecto de ley remitido por el Senado proponiendo sean ascendidos al empleo de capitán los primeros tenientes de la escala activa de Infantería de Marina al cumplir trece años de efectividad de oficial.

Sres. Muga.
Conde de San Luis.
Creus.
González Llana.
Rodrigáñez.
Luna.
Wais.

Para la proposición de ley haciendo extensivos á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros los beneficios que otorga la ley de 7 de Enero de 1915 á los de las Armas generales.

Sres. Squella.
Amado.
Conde de Pinofiel.
Marqués de Casa Bermeja.
La Morena.
Nicolau.
Disdier.

Para la proposición de ley modificando el art. 215 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Sres. Muga.

Conde de San Luis.
Conde de Pinofiel.
Calderón Ozores.
Sánchez Albornoz.
Silvela (D. Jorge).
Sáenz de Quejana.

Asimismo quedó enterado el Congreso de las comunicaciones en que participaban haberse constituido, eligiendo presidente y secretario, respectivamente, á los señores que al enumerar cada una de ellas se expresan, las Comisiones nombradas para dar dictamen acerca de los siguientes asuntos:

Haciendo extensiva la ley sobre pensiones á las familias de los subalternos de la Armada, á las de los maquinistas fallecidos entre 10 de Septiembre de 1901 y 29 de Diciembre de 1903: Sres. Conde de San Luis y D. Gabriel Squella;

Regulando las graduaciones en los Cuerpos de contramaestres, condestables y practicantes de la Armada: Sres. Conde de San Luis y D. Gabriel Squella;

Concediendo el ascenso y una indemnización de 10.000 pesetas á D. Antonio Cortón, oficial tercero de Hacienda, vista de la Aduana de Vigo: señores D. Mariano Ordóñez García y Conde de Peña-Ramiro;

Real orden del Ministerio de Hacienda trasladando cinco Reales decretos dictados durante el último interregno parlamentario: Sres. D. Pedro Seoane y Conde de Peña-Ramiro.

También quedó enterado el Congreso de una comunicación del Sr. Diputado D. José Luis Castillejo, participando que la Comisión que entendía en el proyecto de ley autorizando el establecimiento de zonas francas había nombrado presidente al Sr. Vizconde de Eza, en substitución de D. Francisco Aparicio, que había dejado de ser Diputado á Cortes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: votación definitiva de un proyecto de ley y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y veinticinco minutos.